



# NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

0000449769

**Matriculas Asignadas.-**

UJELL0000289 EL DIEZ POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (10%) fincados en el lote de terreno en la Huerta de terreno de la Parroquia Puellaró del cantón Quito Catastro: 17920-02-003 Predio: 256184

viernes, 19 marzo 2015, 11:28:26 AM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**

**Contratantes.-**

AGUILERA CAMPAÑA CECILIA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR  
DEVALLOS CONSUELO MARIANA MERCEDES en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

asesor.- MAURO OLMEDO  
visor.- JORGE RE

19 FEB 2015  
Notarías J.

COPIA: ..... PRIMERA



**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
19 MAR 2015  
TESORERIA  
Marlene Aguilera G

Handwritten notes and signatures, including '39+21' and '0093'.

Av. Alonso de Angulo Oe2-47 y Pedro de Alfaro  
(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

0093  
Notarías J.  
124

11



NO 0194689

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

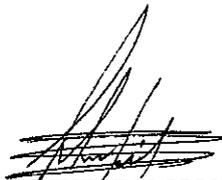
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 25842

**Matrículas Asignadas.-**

PUELL0000289 EL DIEZ POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (10%) fincados en el lote de terreno en la Huerta de terreno de la Parroquia Puellaró del cantón Quito Catastro: 17920-02-003 Predio: 1256184

Jueves, 19 marzo 2015, 11:28:26 AM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**

**Contratantes.-**

AGUILERA CAMPAÑA CECILIA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR  
CEVALLOS CONSUELO MARIANA MERCEDES en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- MAURO OLMEDO  
Revisor.- JORGE RE  
Amanuense.- MARISOL ESPINOZA

QQ-0014779





Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 .....rio

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

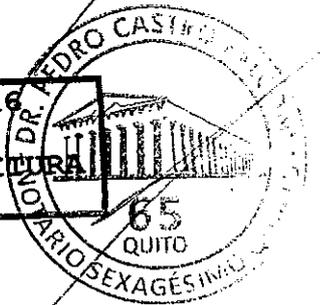
25

26

27

28

2014	17	01	65	P03616
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA

A FAVOR DE:

CONSUELO MARIANA MERCEDES CEVALLOS

CUANTÍA: USD. 37.500,00

DI: 2 COPIAS

D.A.L.

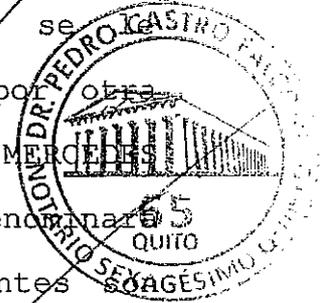
En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí DOCTOR **PEDRO CASTRO FALCONÍ**, NOTARIO PÚBLICO SEXÁGESIMO

Dr. Pedro Castro Falconí  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

1 QUINTO DEL CANTÓN QUITO; según acción de personal  
2 del Consejo de la Judicatura, número uno uno cero  
3 cero guión A guión DNTH guión SAF de fecha cinco de  
4 marzo del año dos mil catorce, comparecen por una  
5 parte, la señora CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA,  
6 de estado civil casada, por sus propios derechos,  
7 en calidad de "VENDEDORA"; y, por otra parte, la  
8 señorita CONSUELO MARIANA MERCEDES CEVALLOS, de  
9 estado civil soltera, por sus propios derechos, en  
10 calidad de "COMPRADORA"; bien instruidas por mí el  
11 Notario sobre el objeto y resultados de esta  
12 escritura pública a la que proceden de una manera  
13 libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran  
14 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
15 domiciliadas en este cantón Quito, provincia de  
16 Pichincha, legalmente capaces para contratar y  
17 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de  
18 haberme exhibido sus documentos de identificación  
19 cuyas copias certificadas se adjuntan como  
20 habilitantes; y, me piden que eleve a escritura  
21 pública el contenido de la minuta que me presentan,  
22 cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a  
23 continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el  
24 Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase  
25 incorporar una de compraventa de derechos y  
26 acciones de conformidad a las siguientes  
27 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Intervienen en la  
28 celebración de este contrato, por una parte, la

Dr. Pedro Castro Falconí  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

1 señora: CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA, a quien  
2 para los efectos del presente contrato se  
3 denominará simplemente la vendedora; y, por otra  
4 parte la señorita: CONSUELO MARIANA MERCEDES  
5 CEVALLOS, a quien más adelante se le denominará  
6 simplemente la compradora; las comparecientes  
7 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas vendedora  
8 y compradora en éste cantón Quito, Provincia de  
9 Pichincha, quienes son mayores de edad, de estado  
10 civil casada la vendedora y de estado civil soltera  
11 la compradora, legalmente capaces para contratar y  
12 obligarse ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a)  
13 El señor José Julio Aguilera en su estado civil de  
14 casado con la señora María Tránsito Campaña, compró  
15 un predio ubicado en la Parroquia de Puéllaro de  
16 éste cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los  
17 cónyuges Juan Pavón y Antonieta Loza, según  
18 escritura celebrada el dos de mayo de mil  
19 novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario  
20 doctor Alejandro Troya; inscrita el dieciocho de  
21 mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. b) Al  
22 fallecimiento de los cónyuges JOSÉ JULIO VICTORIANO  
23 AGUILERA RODRÍGUEZ Y MARÍA TRÁNSITO CAMPAÑA, el  
24 Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis  
25 Humberto Navas Dávila, mediante Acta Notarial  
26 otorgada el nueve de febrero de mil novecientos  
27 noventa y ocho, concede la posesión efectiva  
28 proindiviso de los bienes dejados por los causantes

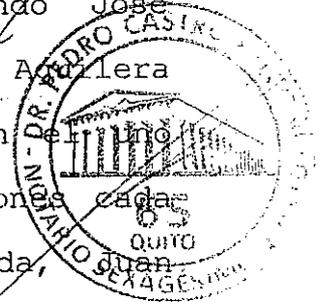


Dr. Pedro Castro Falconí  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

1 señores: JOSÉ JULIO VICTORIANO AGUILERA RODRÍGUEZ Y  
2 MARÍA TRÁNSITO CAMPAÑA, a favor de sus hijos el  
3 peticionario: LUIS JACINTO AGUILERA CAMPAÑA; y, a  
4 favor de sus hermanos los señores: EDUARDO REMIGIO,  
5 JORGE AMADO, JULIO CÉSAR, JACOBO NARCISO, LUIS  
6 ALBERTO, ÁNGEL HERALDO, MARTHA TARGELIA, SEGUNDO  
7 JOSÉ Y CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA, legalmente  
8 inscrita el diez de septiembre de dos mil uno. c)  
9 Es decir que a cada heredero le corresponde el diez  
10 por ciento de derechos y acciones como cuota  
11 hereditaria, fincados en el inmueble detallado en  
12 el literal "a" de la presente cláusula. d) Mediante  
13 escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto  
14 encargado del cantón Quito, doctor Líder Moreta  
15 Gavilanes, el veinte y tres de diciembre de dos mil  
16 ocho, el heredero señor Julio César Apolinario  
17 Aguilera Campaña, vende su cuota hereditaria esto  
18 es el diez por ciento de derechos y acciones  
19 fincados en el lote descrito en el literal "a", a  
20 favor del señor Juan Carlos Gordón Espín, casado  
21 con Ludi Margoth Herrera Galárraga, legalmente  
22 inscrito el doce de enero de dos mil nueve. e)  
23 Mediante escritura celebrada el veinte y dos de  
24 junio de dos mil once ante el Notario Cuarto  
25 encargado del cantón Quito, doctor Líder Moreta  
26 Gavilanes, los señores: Eduardo Remigio Aguilera  
27 Campaña, Amado Aguilera Campaña, Julio César  
28 Apolinario Aguilera Campaña, Jacobo Narciso

Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Aguilera Campaña, Ángel Heraldo Aguilera Campaña,  
2 Martha Targelia Aguilera Campaña, Segundo José  
3 Julio Aguilera Campaña, Cecilia Rosario Aguilera  
4 Campaña, por sus propios derechos venden de un punto  
5 punto once por ciento de derechos y acciones cada  
6 uno; y, Luis Alberto Aguilera Masabanda,  
7 Carlos Aguilera Masabanda, y Giovanna Alexandra  
8 Aguilera Masabanda, por sus propios derechos venden  
9 el cero punto veinte y ocho por ciento de derechos  
10 y acciones cada uno, venden y dan en perpetua  
11 enajenación sus derechos y acciones heredadas de la  
12 cuota hereditaria de quien en vida se llamó Luis  
13 Jacinto Aguilera Campaña, y que sumados estos  
14 derechos y acciones dan un total de nueve punto  
15 setenta y dos por ciento de derechos y acciones a  
16 favor de Mayra Silvana León Mosquera, legalmente  
17 inscrita el treinta de julio de dos mil once.  
18 **TERCERA: LINDEROS GENERALES.-** Los linderos  
19 generales en donde se encuentran fincados los  
20 derechos y acciones materia del presente contrato,  
21 son los siguientes: POR EL NORTE.- Con terrenos de  
22 los herederos de Carlos Pavón, actualmente  
23 herederos de Carlos Miguel Alemán; POR EL SUR.- Con  
24 camino público; POR EL ORIENTE.- Con huerto del  
25 señor José Silva, actualmente vía que conduce a  
26 Perucho; y, POR EL OCCIDENTE.- Camino y huerto del  
27 mismo señor José Silva, actualmente con pasaje  
28 peatonal. Dando una superficie total y aproximada



Dr. Pedro Castro Falconí  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

1 de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO  
2 NOVENTA METROS CUADRADOS. **CUARTA: OBJETO: VENTA DE**  
3 **DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes  
4 expuestos la vendedora señora CECILIA ROSARIO  
5 AGUILERA CAMPAÑA, vende y da en perpetua  
6 enajenación el DIEZ POR CIENTO DE DERECHOS Y  
7 ACCIONES (10%), fincados en el lote de terreno  
8 detallado en la cláusula segunda de este contrato,  
9 ubicado en la Parroquia de Puéllaro, de este cantón  
10 Quito, Provincia de Pichincha, a favor de la  
11 compradora la señorita CONSUELO MARIANA MERCEDES  
12 CEVALLOS, quien adquiere para sí los derechos y  
13 acciones detallados descritos anteriormente, con  
14 todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y  
15 pasivas, y todo cuanto por incorporación se  
16 considere inmueble. **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE**  
17 **PAGO.-** Vendedora y compradora establecen como justo  
18 precio por los derechos y acciones que hoy se  
19 venden la suma de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS  
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD  
21 37.500,00), pagaderos en moneda de curso legal y en  
22 dinero en efectivo, que la vendedora declara  
23 haberlo recibido de manos de la compradora, razón  
24 por lo cual no existirá reclamo alguno ni en el  
25 presente tampoco en el futuro por este concepto.  
26 **SEXTA: TRANSFERENCIA, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.-**  
27 Conformes las contratantes en el objeto, precio y  
28 forma de pago, la vendedora, transfiere a favor de



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C300490379001  
FECHA DE INGRESO: 21/10/2014

**CERTIFICACION**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 52, Nro. 154, 5ta clase, Repertorio. 3231, tomo 90, y con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el dos del actual, ante el Notario Doctor Alejandro Troya, de la cual consta que: los cónyuges JUAN PAVÓN Y ANTONIA LOZA, venden en favor del señor JOSÉ JULIO AGUILERA, casado, una huerta- terreno en la parroquia PUÉLLARO de este cantón.- Superficie no se menciona. Al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas, y es como sigue: A fojas 1982 N° 778 rep. 1927 de PO tomo 140, y con fecha doce de enero del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO ENCARGADO, del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que: el señor JULIO CESAR APOLINARIO AGUILERA CAMPAÑA, casado, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor JUAN CARLOS GORDÓN ESPÍN, por sus propios derechos, casado con la señora LUDI MARGOTH HERRERA GALARRAGA, El DIEZ POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno ubicado en el sector Central de la parroquia PUÉLLARO, de este cantón, con matrícula número PUELL0000289.- SUPERFICIE TOTAL Y APROXIMADA: dos mil setecientos cincuenta y cuatro punto noventa metros cuadrados.- A fojas 51460 No 19642, Repertorio: 52842, de Propiedad ordinaria, tomo 142, y con fecha treinta de julio del dos mil once, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que los señores: EDUARDO REMIGIO AGUILERA CAMPAÑA, AMADO JORGE AGUILERA CAMPAÑA, JULIO CESAR APOLINARIO AGUILERA CAMPAÑA, JACOBO NARCISO AGUILERA CAMPAÑA, ÁNGEL HERALDO AGUILERA CAMPAÑA, MARTHA TARGELIA AGUILERA CAMPAÑA, SEGUNDO JOSE JULIO AGUILERA CAMPAÑA, CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA, por sus propios derechos venden el uno punto once por ciento de derechos y acciones cada uno; y LUIS ALBERTO AGUILERA MASABANDA, JUAN CARLOS AGUILERA MASABANDA, y GIOVANNA ALEXANDRA AGUILERA MASABANDA, por sus propios derechos, venden el cero punto veinte y ocho por ciento de derechos y acciones cada uno, venden y dan en perpetua enajenación sus derechos y acciones heredadas en la forma descrita anteriormente, y que sumados equivalen al NUEVE PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones ( 9.72%) a favor de la compradora señorita MAYRA SILVANA LEON MOSQUERA, soltera, por sus propios derechos, en el inmueble.





GOBIERNO DE  
PICHINCHA  
ECONOMÍA Y FINANZAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
COMPROBANTE DE COBRO		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	
N° DE CUOTAS		EXONERACIÓN-REBAJA		INTERÉS	
2014	COMPROBANTE DE COBRO	CEVALLOS CONSUELO MARIAN	2014-12-09	1 y 1	
1707125777					
VALOR ANUAL		TOTALIDAD		INTERÉS	
37.500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		COACTIVA	
		37.50		0.00	
		1.80		SUBTOTAL	
				0.00	
				PAGO TOTAL	
				39.30	
GOBRADOR POR		N° VENTANILLA		BANCO	
Escarraj		2034005		CUENTA	
TRANSACCIÓN				PAGO TOTAL	
				0.00	
				39.30	
INSTRUMENTO PROBANTE		PICHINCHA		574031	
0467314					
				DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	

*[Handwritten signature]*



0087  
ochenta y  
siete

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**COMPROBANTE DE PAGO**

RUC: 1760003410001



**SERVIPAGOS**  
**HOJAS DE RENTAS**

Título de Crédito / 00006415765

Orden para Pago :

Año Tributación : 2014

Identificación : 00001707125777

Contribuyente : CEVALLOS CONSUELO MARIANA MERCEDES

Fecha Emisión : 2014/11/25

Fecha Pago : 2014/12/08

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Dirección :

Placa :

Patente : 0054827



**INFORMACIÓN**

54827-ALC-61162-

**CONCEPTO**

ALCABALAS

**VALOR**

375.00

Subtotal :

375.00

Descuento

0.00

Total Cancelado :

375.00

\*\*\*\*\*

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 9442796

Cajero : bservipagos

Fecha de impresión : miércoles, 17 de diciembre del 2014

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2014-TD-0054827

Fecha Transferencia: 2014/11/25

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

aaaa/mm/dd

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de  
Compraventa de derechos y acciones

que otorga: AGUILERA CAMPANA CECILIA ROSARIO

a favor de: CEVALLOS CONSUELO MARIANA MERCEDES



Tradente / Vendedor

Adquirente / Comprador

Pedio/s: 1256184

Área de terreno: 2754.00

Área de construcción: 1346.49

Avaluo Catastral: 374883.47

Alicuota: 0.000000000

Valor Contractual: 37500,00

Porcentaje: 10.0000 %

**IMPUESTOS  
CAUSADOS**

**IMPUESTOS  
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

<b>UTILIDAD:</b>	128.13	
<b>ALCABALA:</b>	375.00	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2014/12/11

Iniciales Asesor Servicios: weponce

Atentamente,

Firma: .....



**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN  
METROPOLITANA TRIBUTARIA**

Administración General | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

0086  
ochenta y seis

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**COMPROBANTE DE PAGO**

RUC: 1760003410001



**COOP 29 DE OCTUBRE**  
**HOJAS DE RENTAS**

Título de Crédito / 00006415764

Fecha Emisión : 2014/11/25

Orden para Pago :

Año Tributación : 2014

Fecha Pago : 2014/12/09

Identificación : 00001705787115

Contribuyente : AGUILERA CAMPANA CECILIA ROSARIO

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Patente : 0054827

Dirección :

Placa :

**INFORMACIÓN**

54827-UTI-61149-

**CONCEPTO**

**VALOR**

UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV  
OBRAS EN EL DISTRITO

128.13

85.79

Subtotal :

213.92

Descuento

0.00

Total Cancelado :

213.92

\*\*\*\*\*

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 9445423

Cajero : cveinteynueve

Fecha de impresión : miércoles, 17 de diciembre del 2014



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CIUDADANIA 170712577-7  
CEVALLOS CONSUELO MARIANA MERCEDES  
PICHINCHA/QUITO/PUELLARO  
31 DICIEMBRE 1961  
FECHA DE NACIMIENTO 0048 00474 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1962



*Consuelo Cevallos*  
FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4939V2222  
NO DUECE

SOLTERO  
PRIMARIA AGRICULTOR  
\*\*\*\*\*

ECOTSA CEVALLOS  
QUITO - BELLIDO DE LA PLAZA  
20/12/2022  
FECHA DE CADUCIDAD

REN 3192422

*Paula...*  
FIRMA DEL REGISTRADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



002  
COMUNIDAD DE CIUDADANOS  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0080 1707125777  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CEVALLOS CONSUELO MARIANA  
MERCEDES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUELLARO	
QUITO		1
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

*Consuelo Cevallos*  
FIRMA DEL REGISTRADO  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Consuelo Cevallos*



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en cuatro copia(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el

17 DICIEMBRE 2014

*Pedro Castro Falconí*  
Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

0085  
cuenta y cinco

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170578711-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
AGUILERA CAMPAÑA  
CECILIA ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
PUELLARO

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
NORBERTO MANUEL  
TORRES BAROJA



INSTRUCCIÓN  
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
OBRERO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AGUILERA JOSE JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CAMPAÑA TRANSITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-12-07

*Pedro Castro*  
DIRECTOR GENERAL

*Cecilia Rosario Aguilera*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2017

001 - 0058

1705787115

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AGUILERA CAMPAÑA CECILIA ROSARIO

PICHINCHA  
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
EL CONDADO

QUITO

CANTÓN

PARROQUIA 2  
ZONA

*Pedro Castro*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Cecilia Rosario Aguilera*



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), fue (ron) presentada (s) en -UNA- foja(s) original(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el

17 DIC 2017

*Pedro Castro Falconi*  
Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C300490378001

FECHA DE INGRESO: 21/10/2014

**CERTIFICACION**

Referencias: 18/05/1959-5-52f-154i-3231r \*\*\*Ventas WOT

Tarjetas: T00000201992;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el predio situado en la parroquia PUELLARO, de este cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

El señor JOSE JULIO AGUILERA, casado.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges Juan Pavón y Antonia Loza según consta de la escritura celebrada el dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve ante el Notario doctor Alejandro Troya inscrita el diez y ocho de Mayo del mismo año.- 2001-SV-9534-2158.- Con Repertorio: 51555, y con fecha DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, a las DIEZ horas, y CUARENTA Y SIETE minutos, notifica el NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, con el acta otorgada EL NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, cuya tercera copia certificada se adjunta en seis fojas utiles, mediante el cual se concede la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: JOSE JULIO VICTORIANO AGUILERA RODRIGUEZ Y MARIA TRANSITO CAMPAÑA a favor de los peticionarios: LUIS JACINTO AGUILERA CAMPAÑA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y A PETICION DE SUS HERMANOS: EDUARDO REMIGIO, JORGE AMADO, JULIO CESAR, JACOBO NARCISO, LUIS ALBERTO, ANGEL HERALDO, MARTHA TARGELIA, SEGUNDO JOSE Y CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA COMO HIJOS DE LOS CAUSANTES.- Dejando a salvo el derecho de terceros.--- 2009-SV-23860-2344.- Registro de Sentencias Varias, Rep. 47936, Tomo ciento cuarenta y con fecha VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, a las DIECISEIS horas y CINCUENTA Y UNO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el diecisiete de junio del año dos mil nueve, (17-06-2009) cuya segunda copia certificada se adjunta en nueve (9) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS JACINTO AGUILERA CAMPAÑA, en favor de sus hermanos señores: JACOBO NARCISO, AMADO JORGE, JULIO CESAR APOLINARIO, ANGEL HERALDO, MARTHA TARGELIA, SEGUNDO JOSE JULIO, EDUARDO REMIGIO y CECILIA

0084  
ochenta y cuatro

referido anteriormente, venta que se realiza con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y todo cuanto por incorporación se considere inmueble.-  
OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.  
**QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**  
uno de Octubre del dos mil catorce.



Responsable: EPA

Revisado: ELZ



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- -Existen posesiones efectivas no solicitadas.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. Se aclara que por cuanto no constan los nombres y apellidos completos en el acta de inscripción a petición y bajo responsabilidad de parte interesada se reviso gravámenes a nombre de JOSE JULIO AGUILERA RODRIGUEZ. Se hace constar que al margen de la inscripción existen varias ventas de derechos y acciones, por lo que si el interesado lo deseara deberá solicitar un certificado de ventas para su mayor detalle.- Se aclara que por existir ventas de derechos y acciones la presente CERTIFICACION se refiere únicamente a los derechos y acciones sobrantes y de quienes no hayan vendido la totalidad de sus derechos y acciones.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a petición de parte interesada únicamente en base lo que consta en los libros.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2014 ocho a.m.



Responsable: PM

Revisado por: LS



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



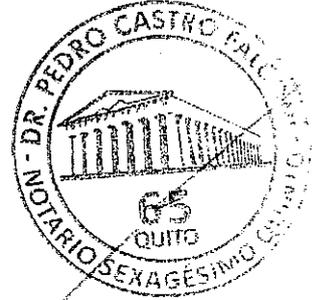
0083  
ochenta y tres

Dr. Pedro Castro Falconí  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

1 la compradora señorita CONSUELO MARIANA MERCEDES  
2 CEVALLOS el DIEZ POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES  
3 (10%), fincados en el inmueble, antes descrito, a  
4 favor de la compradora quien por su parte acepta la  
5 transferencia por convenir a sus intereses.  
6 **SÉPTIMA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN.**- Todos los gastos  
7 que ocasionen la celebración e inscripción de la  
8 presente escritura será de cuenta de la compradora  
9 excepto el pago de plusvalía y obras en el Distrito  
10 que en caso de haberlo será de cuenta de la  
11 vendedora, la compradora queda facultada para  
12 obtener la inscripción en el Registro de la  
13 Propiedad del cantón Quito, por sí o por  
14 interpuesta persona. **OCTAVA: DOMICILIO,**  
15 **JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.**- Las comparecientes señalan  
16 domicilio la ciudad de Quito, a cuyos jueces  
17 competentes se someten en trámite verbal sumario o  
18 ejecutivo, a elección del actor. Usted señor  
19 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
20 estilo para la plena validez de esta clase de  
21 contratos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los  
22 documentos anexos y habilitantes que se incorpora  
23 queda elevada a escritura pública con todo el valor  
24 legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y  
25 cada una de sus partes, minuta que está firmada por  
26 el señor Doctor Jaime Efraín Pavón León, afiliado  
27 del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número  
28 seis mil trescientos sesenta.- Para la celebración

Dr. Pedro-Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 de la presente escritura pública se observaron los  
2 preceptos legales y requisitos previstos en la Ley  
3 Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes  
4 por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en  
5 unidad de acto, quedando incorporada en el  
6 protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



*Cecilia Rosario Aguilera Campaña*

11 CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA

12 c.c. 1705 787 115



*Consuelo Mariana Mercedes Cevallos*

16 CONSUELO MARIANA MERCEDES CEVALLOS

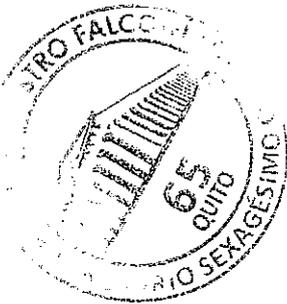
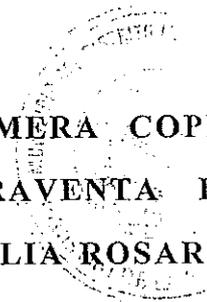
17 c.c. 1704 125 777

20  
21  
22  
23 DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ

24 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

25  
26  
27  
28 El nota...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** otorgado por la señora **CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA** a favor de **CONSUELO MARIANA MERCEDES CEVALLOS**, firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).-

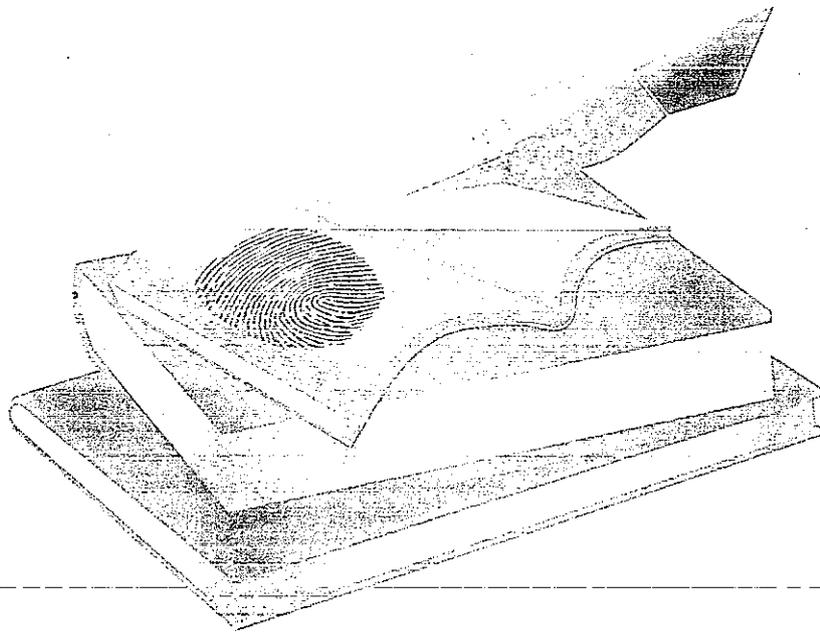


**Dr. Pedro Castro Falconi.**  
**NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



# NOTARIA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

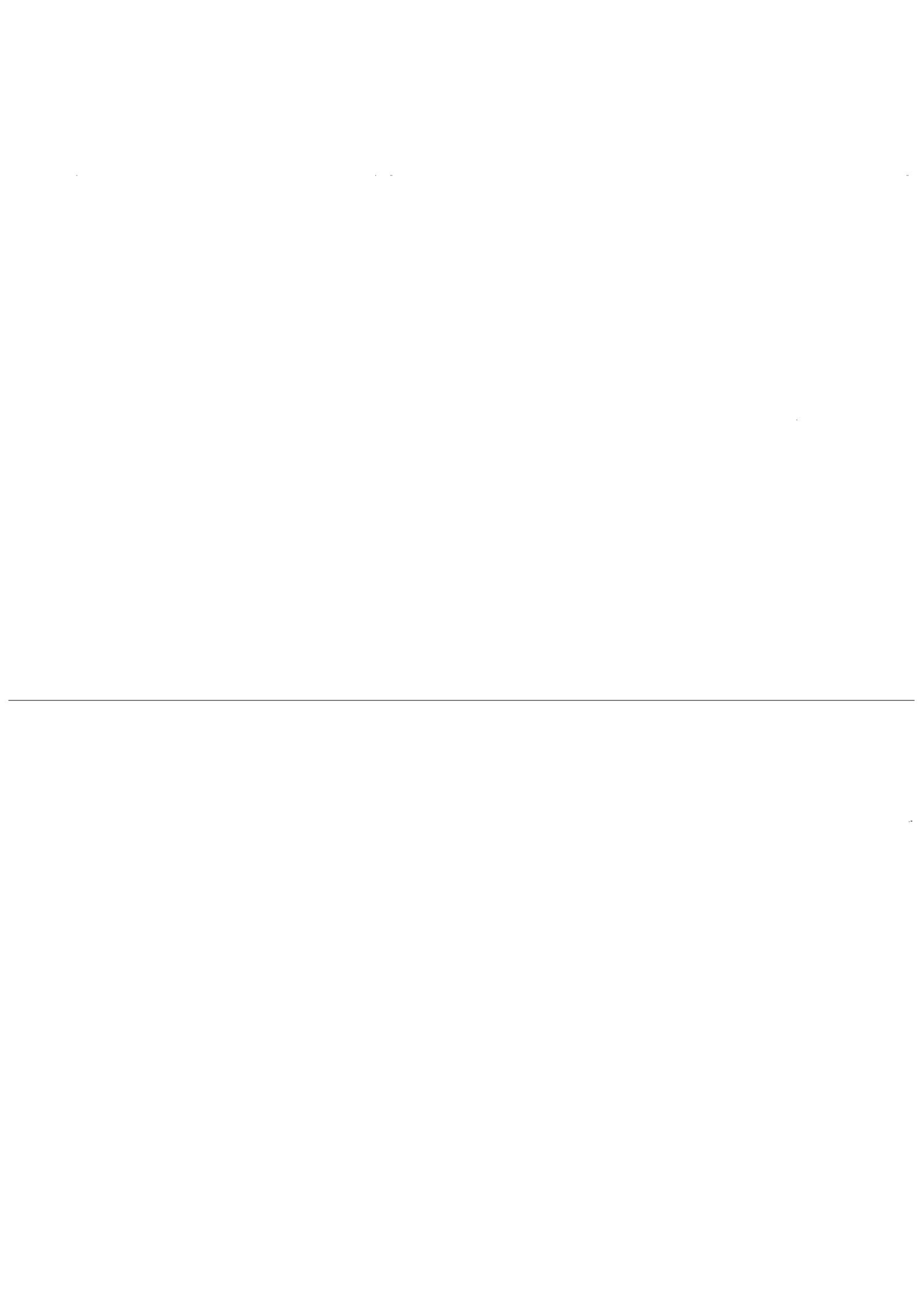


*Juan A. Solmanes Navarro Trabuco M.C.*  
NOTARIA

Sección **PRIMERA**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

0081<sup>6H</sup>  
Cuenta 0000





Factura: 001-002-000008196



20151701009P03483

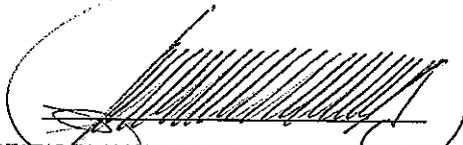


NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701009P03483						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE OCTUBRE DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEON MOSQUERA MAYRA SILVANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715411805	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
 NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

0000 ochenta

01/20 19



108  
SOU



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuella T.

NOTARIA



1	ESCRITURA No.	2015	17	01	09	P03483
---	---------------	------	----	----	----	--------

2

3

4

**DECLARACION JURADA**

5

**QUE OTORGA**

6

**MAYRA SILVANA LEÓN MOSQUERA**

7

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

8

**DI: 2 COPIAS**

9

**&\*&\*P.J.&\*&**

10 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
11 Ecuador, hoy Lunes **CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE,**  
12 **ANTE MI DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA,**  
13 **NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO,** comparece, la señorita  
14 **MAYRA SILVANA LEÓN MOSQUERA,** de estado civil soltera, por sus  
15 propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
16 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada  
17 y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer  
18 doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal  
19 que transcribo íntegramente a continuación, es el siguiente: **"SEÑOR**  
20 **NOTARIO: MAYRA SILVANA LEÓN MOSQUERA,** portadora de la  
21 cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco cuatro uno uno ocho  
22 cero guión cinco (171541180-5); de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
23 civil soltera, mayor de edad, radicada y domiciliada en esta ciudad de  
24 Quito, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarme, por mis  
25 propios derechos, conocedora de las penas del perjurio y de la  
26 obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, **BAJO**  
27 **JURAMENTO DECLARO:** "Que mediante escritura pública de  
28 compraventa de derechos y acciones celebrada el veinte y dos de junio



**Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito**  
**Dra. Yolanda Alabuella T.**  
**NOTARIA**

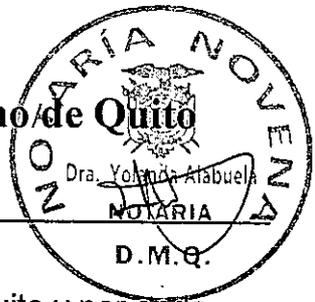
1 de dos mil once, ante el doctor Líder Moreta, Notario Cuarto de Cantón  
2 Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el treinta  
3 de junio de dos mil once, ADQUIRÍ el nueve punto setenta y dos por  
4 ciento (9.72 %) de derechos y acciones fincados en el lote número 1 del  
5 macro lote N° 2, de una superficie total de dos mil quinientos setenta y  
6 cuatro metros cuadrados (2.574,90 m<sup>2</sup>), ubicado en la Parroquia  
7 Puéllaro, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha,  
8 mediante compra a los señores: EDUARDO REMIGIO, AMADO JORGE,  
9 JULIO CÉSAR APOLINARIO, JACOBO NARCISO, ÁNGEL HERALDO,  
10 MARTHA TARGELIA, SEGUNDO JOSÉ JULIO CECILIA ROSARIO  
11 AGUILERA CAMPAÑA; a quienes en su calidad de herederos como  
12 hermanos en la sucesión de LUIS JACINTO AGUILERA CAMPAÑA les  
13 correspondía a cada uno el uno punto once por ciento (1.11 %) del  
14 ciento por ciento (100 %) del macro lote y a sus sobrinos: LUIS  
15 ALBERTO, JUAN CARLOS Y GIOVANNA ALEXANDRA AGUILERA  
16 MASABANDA, el cero punto veinte y ocho por ciento (0.28%) cada uno,  
17 sumando el nueve punto setenta y dos por ciento (9.72 %), quedándole  
18 al Estado Ecuatoriano un porcentaje del cero punto veinte y cho por  
19 ciento (0.28%), total: diez por ciento (10%). Con estos antecedentes, yo  
20 MAYRA SILVANA LEÓN MOSQUERA, en virtud de que a través del  
21 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se va a realizar el proceso  
22 de REGULARIZACIÓN del Barrio denominado "El Centro", ubicado en  
23 la Parroquia Puéllaro, ESTOY DE ACUERDO CON QUE PARA UNA  
24 FUTURA PARTICIÓN, SE ADJUDIQUE A MI FAVOR el nueve punto  
25 setenta y dos por ciento (9.72 %), Y AL ESTADO ECUATORIANO EL  
26 CERO PUNTO VEINTE Y OCHO POR CIENTO DEL LOTE NÚMERO  
27 UNO DEL MACRO LOTE NÚMERO DOS (2) DE DICHO BARRIO,  
28 deslindando cualquier tipo de responsabilidad por la información



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabueta T.

NOTARIA



1 proporcionada al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y por ende  
2 a la Unidad Especial Regula Tu Barrio. Usted señor Notario se servirá  
3 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este  
4 instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda  
5 elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido  
6 formulada y por lo mismo suscrita por el Abogado Iván López Muñoz,  
7 portador de la matrícula profesional signada con el número diecisiete  
8 guión dos mil catorce guión ochocientos treinta y nueve del Foro de  
9 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura  
10 pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los  
11 preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y,  
12 leída que fue por mí la Notaria, íntegramente al compareciente, este se  
13 afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido,  
14 para constancia y en fe de ello firmo conmigo en unidad de acto,  
15 QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA  
16 NOTARIA.- DE TODO LO QUE IDOY FE.-

17  
18  
19  
20 MAYRA SILVANA LEÓN MOSQUERA  
21 C.C.- 01541805  
22  
23  
24  
25

26 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
27 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO  
28

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Mosquera*

Cédula: 1715411805  
Apellidos y nombres: LEON MOSQUERA MAYRA SILVANA  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/PUELLARO  
Fecha de nacimiento: 07/02/1979  
Fecha de expedición: 11/07/2013  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: TEC SUP SECRETARIADO  
Estado civil: SOLTERO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 00/00/0000  
Apellidos y nombres de la madre: MOSQUERA MARIA NATIVIDAD  
Apellidos y nombres del padre: LEON AYALA MESIAS ABRAHAM

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1400421036  
Número Único de Verificación (NUV): 110672  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 9  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

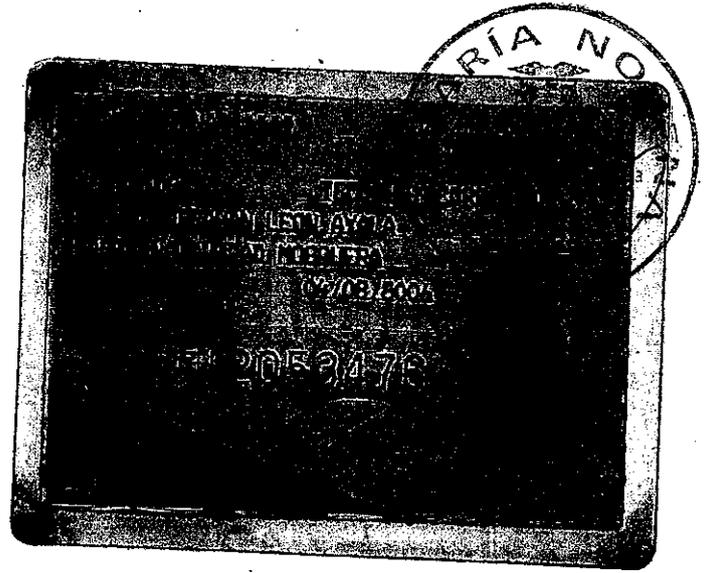
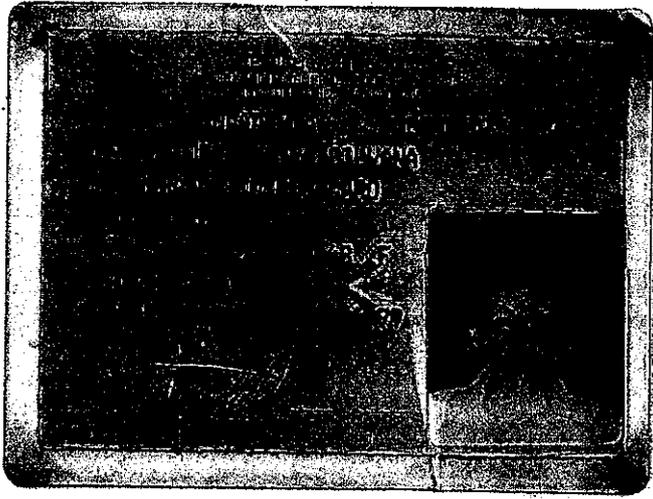


110672

Registro Civil  
Fecha Emisión: 05/10/2015 13:36:01  
Identificación y Cedulación

Codificación QR





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**004** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **004-0142** CÉDULA: **1715411805**  
LEON MOSQUERA MAYRA SILVANA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**  
PROVINCIA: QUITO PUELLARO  
CANTÓN: BARROQUIA ZONA: **1**

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*Mosquera*

1715411805

2775186

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN 01 FOJAS util(es)

Quito g de 05 OCT 2015

*Dr. Yolanda Alabuella Teapanta*  
NOTARIA NOVENA DMO

0077

setenta y siete

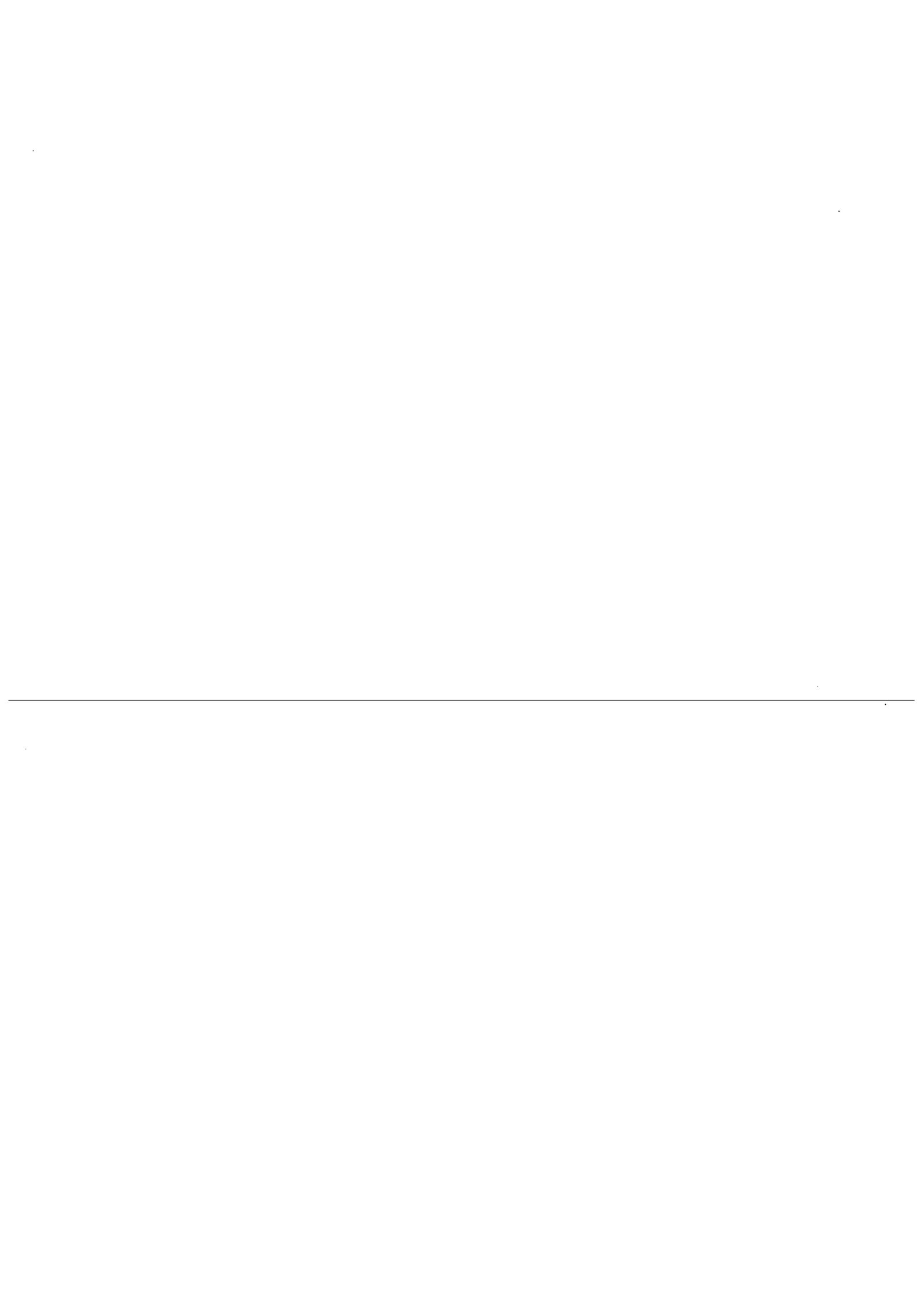
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURADA** que otorga **MAYRA SILVANA LEÓN MOSQUERA**, sellada y firmada en Quito, a **CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-**

~~DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA~~  
**NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO**



0075  
Setoran 9503





*Notaría Quincuagésima Tercera  
del Cantón Quito*



PRIMERO

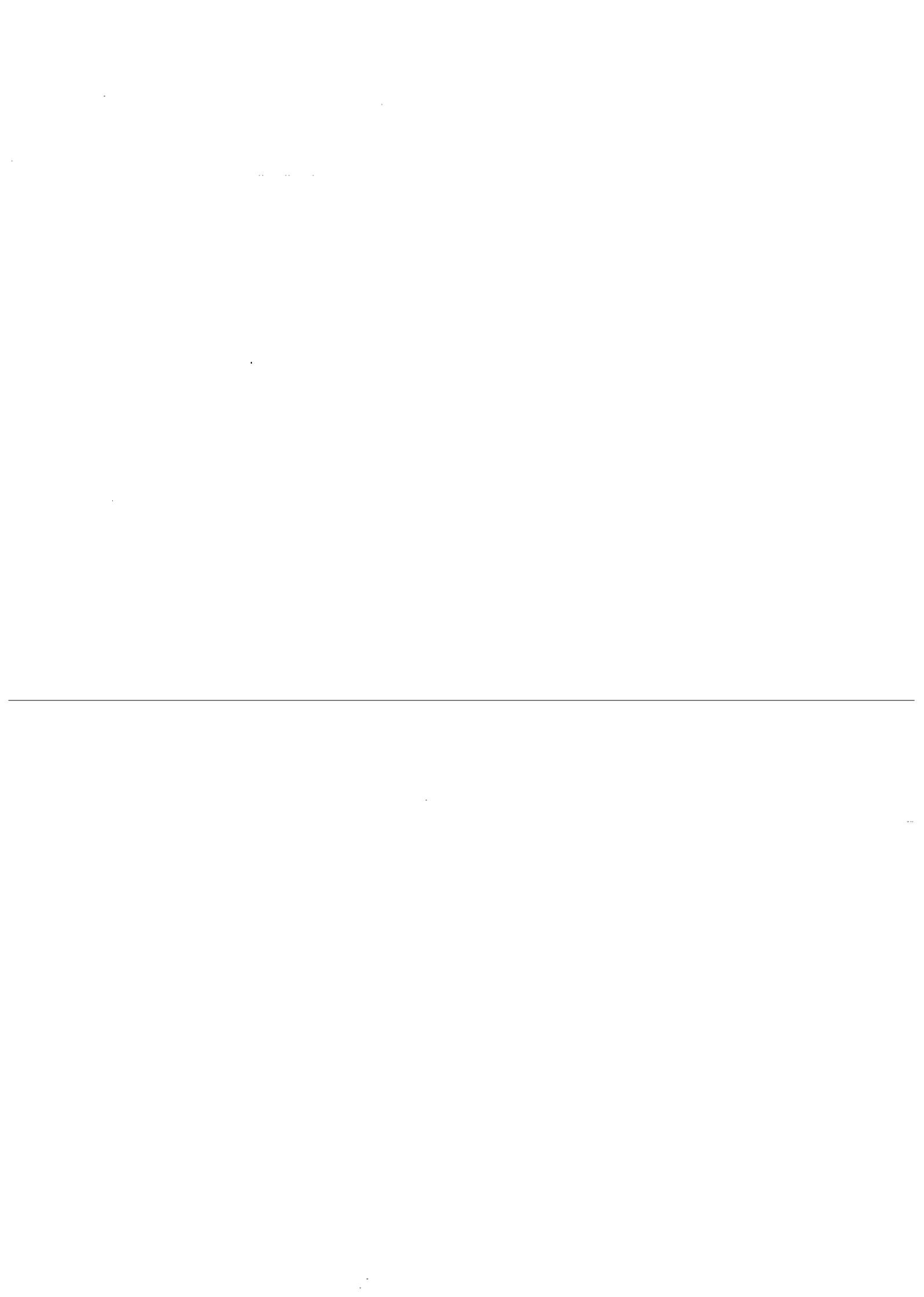
*Copia*

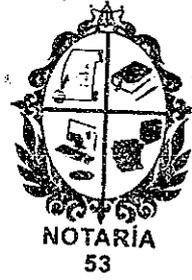
*Notaría 53*

*Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
Notario*

0075  
*Setenta y cinco*

154





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA NÚMERO

2014 17 01 53 P000814

...TARIO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR

AGUILERA CAMPAÑA SEGUNDO JOSE JULIO Y OTROS

CUANTÍA INDETERMINADA

Y.M.

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, día diez de julio del año dos mil catorce;

ante mí DR. MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO

QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN, comparecen los

señores AGUILERA CAMPAÑA JOSE JULIO, VIUDO, CON

CEDULA UNO SIETE CERO CINCO UNO TRES SIETE SEIS

DOS SEIS, AGUILERA CAMPAÑA ANGEL HERALDO,

CASADO, CON CEDULA UNO SIETE CERO CUATRO UNC

CERO SIETE CUATRO SIETE UNO, AGUILERA CAMPAÑA

EDUARDO REMIGIO, CASADO CON CEDULA UNO SIETE CERO

CUATRO CUATRO DOS CINCO CERO SEIS TRES, AGUILERA

CAMPAÑA JACOBO NARCISO, SOLTERO, CON CEDULA UNO

SIETE CERO CINCO SEIS DOS SIETE NUEVE NUEVE OCHO,

AGUILERA CAMPAÑA MARTHA TARGELIA, CASADA, CON

CEDULA UNO SIETE CERO TRES DOS CERO TRES OCHO OCHO

*[Handwritten signatures]*

0074  
Setenay wata



NOTARÍA

53

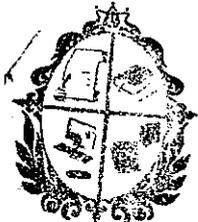
1 TRES, AGUILERA CAMPAÑA CECILIA ROSARIO, CASADA, CON  
2 CEDULA UNO SIETE CERO CINCO SIETE OCHO SIETE UNO  
3 UNO CINCO, AGUILERA MASABANDA GIOVANNA ALEXANDRA,  
4 SOLTERA, CON CEDULA UNO SIETE DOS DOS TRES CERO  
5 CERO CUATRO TRES NUEVE , AGUILERA MASABANDA LUIS  
6 ALBERTO, SOLTERO, CON CEDULA UNO SIETE UNO SEIS  
7 SEIS TRES TRES CERO SIETE SEIS, AGUILERA MASABANDA  
8 JUAN CARLOS, CASADO, CON CEDULA UNO SIETE UNO CINCO  
9 CERO CUATRO UNO SIETE CERO UNO, GORDON ESPIN JUAN  
10 CARLOS, CASADO, CON CEDULA UNO SIETE UNO SEIS CINCO  
11 SEIS UNO CINCO DOS CINCO, LEON MOSQUERA MAYRA  
12 SILVANA, SOLTERA, CON CEDULA UNO SIETE UNO CINCO  
13 CUATRO UNO UNO OCHO CERO CINCO por sus propios y  
14 personales derechos.- Los comparecientes son de  
15 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
16 domiciliados en la parroquia de Puellaró de esta  
17 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar  
18 y obligarse a quienes de conocer doy fe, en razón  
19 de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía,  
20 que en fotocopias adjunto, advertidos que fueron  
21 por mí el Notario de los efectos y resultados de  
22 esta escritura, examinados en forma aislada y  
23 separada, de que comparece al otorgamiento de esta  
24 escritura sin coacción, amenazas, temor  
25 reverencial, promesa o seducción, dicen: que elevan  
26 a escritura pública, el contenido de sus  
27 declaraciones que textualmente dicen :-  
28 ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura de  
29 compraventa de dos de mayo de mil novecientos



1 cincuenta y nueve celebrada ante el doctor  
2 Alejandro Troya, Notario Séptimo del Cantón Quito  
3 e inscrita el dieciocho de mayo de mil novecientos  
4 cincuenta y nueve, los cónyuges JUAN PAVÓN y  
5 ANTONIA LOZA, venden a JOSÉ JULIO AGUILERA Y  
6 TRÁNSITO CAMPAÑA un huerto de árboles frutales,  
7 ubicado en el Centro de la Parroquia Puéllaro,  
8 Cantón Quito, Provincia de Pichincha, la misma que  
9 la adquirieron por compras a MARIANO PAVÓN, SEGUNDO  
10 CÁRDENAS Y RONALDO RODRÍGUEZ Y ANTONIO PAVÓN,  
11 protocolizadas el diez de abril de mil novecientos  
12 catorce, veinte y tres de mayo de mil novecientos  
13 treinta y uno, el treinta y uno de diciembre de  
14 mil novecientos, veinte y siete de diciembre de mil  
15 novecientos veinte, sin que consten las dimensiones  
16 y superficie, únicamente los linderos. Razón por  
17 la cual adjuntamos el plano del levantamiento  
18 topográfico de la propiedad ubicada en el Barrio El  
19 Centro que contiene cuadro de áreas y Linderos del  
20 predio signado con el número cero seis uno nueve  
21 siete siete cinco, cuya superficie real es de DOS  
22 MIL OCHOCIENTOS SIETE PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS  
23 CUADRADOS.- DOS.- POSESIONES EFECTIVAS.- DOS PUNTO  
24 UNO.- Mediante escritura pública de posesión  
25 efectiva celebrada el nueve de febrero de mil  
26 novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar  
27 Patricio Teràn, Notario Quinto del Cantón Quito, e  
28 inscrita el diez de septiembre del dos mil uno, se

*[Handwritten signature]*

0073  
Setenta y tres



NOTARÍA  
53

CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO de los  
2 bienes dejados por JULIO VICTORIANO AGUILERA  
3 RODRÍGUEZ Y MARÍA TRÁNSITO CAMPAÑA a favor de sus  
4 hijos: LUIS JACINTO, EDUARDO REMIGIO, JORGE AMADO,  
5 JULIO CÉSAR, JACOBO NARCISO, LUIS ALBERTO, ANGEL  
6 HERALDO, MARTHA TARGELIA, SEGUNDO JOSÉ y CECILIA  
7 ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA. DOS PUNTO DOS.- Mediante  
8 escritura de Acta de Posesión Efectiva celebrada el  
9 diecisiete de junio del dos mil nueve e inscrita el  
10 veinte y uno de junio del dos mil nueve, el doctor  
11 Jaime Ayllón, Notario Cuarto del Distrito  
12 Metropolitano de Quito, concede la Posesión  
13 Efectiva Pro Indiviso de los bienes dejados por el  
14 causante LUIS JACINTO AGUILERA CAMPAÑA, a favor  
15 de sus hermanos: JACOBO NARCISO, AMADO JORGE, JULIO  
16 CÉSAR APOLINARIO, ANGEL HERALDO, MARTHA TARGELIA,  
17 SEGUNDO JOSÉ JULIO, EDUARDO REMIGIO Y CECILIA  
18 ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA. DOS PUNTO TRES. Mediante  
19 escritura pública de Acta Notarial de Posesión  
20 Efectiva celebrada el doce de octubre del dos mil  
21 nueve e inscrita el diecinueve de octubre del dos  
22 mil nueve, el Doctor Líder Moreta, Notario Cuarto  
23 del Distrito Metropolitano de Quito, concede la  
24 Posesión Efectiva de los bienes dejados por el  
25 causante LUIS JACINTO AGUILERA CAMPAÑA, a favor de  
26 sus sobrinos: LUIS ALBERTO, JUAN CARLOS Y GIOVANNA  
27 AGUILERA MASABANDA, quienes comparecen por derecho  
28 de representación de su padre fallecido LUIS  
29 ALBERTO AGUILERA CAMPAÑA, dejando a salvo el

29  
A  
B



1 derecho de los ocho hermanos Aguilera Campaña a  
2 quienes les corresponde el uno punto once por  
3 ciento a cada uno; el de sus sobrinos a quienes les  
4 corresponde el cero punto veinte y ocho por ciento:  
5 y el del Estado Ecuatoriano, como sobrino de mayor  
6 derecho, a quien le corresponde el cero punto  
7 ochenta y cuatro por ciento, dando un total de diez  
8 por ciento de la parte hereditaria que correspondió  
9 al causante. DOS PUNTO CUATRO.- Mediante escritura  
10 pública de Acta de Posesión Efectiva de los bienes  
11 dejados por el señor LUIS ALBERTO AGUILERA CAMPAÑA,  
12 celebrada el cinco de noviembre del dos mil cuatro  
13 e inscrita el ocho de noviembre del dos mil cuatro,  
14 el doctor Nelson Prado, Notario Trigésimo Tercero  
15 del Distrito Metropolitano de Quito, concede la  
16 Posesión Efectiva, a sus hijos, señores LUIS  
17 ALBERTO, JUAN CARLOS, Y GIOVANNA AGUILERA  
18 MASABANDA.- TRES.- VENTAS EN DERECHOS Y ACCIONES.-  
19 TRES PUNTO UNO.- Mediante escritura pública de  
20 compra venta de derechos y acciones celebrada el  
21 veinte y tres de diciembre del dos mil ocho, ante  
22 el Doctor Líder Moreta, Notario Cuarto del Cantón  
23 Quito (Encargado) e inscrita el doce de enero del  
24 dos mil nueve, JULIO CÉSAR APOLINARIO AGUILERA  
25 CAMPAÑA vende a los cónyuges JUAN CARLOS GORDÓN  
26 ESPÍN y LUDI MARGOTH HERRERA GALÁRRAGA, su cuota  
27 hereditaria equivalente al diez por ciento.

0072

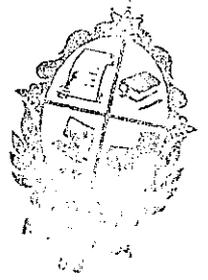
Setenta y dos



NOTARIATRES PUNTO DOS. Mediante escritura pública de  
53

2 compra venta de derechos y acciones celebrada el  
3 veinte y dos de junio del dos mil once e inscrita  
4 el treinta treinta de julio del dos mil once, ante  
5 el Doctor Líder Moreta, Notario Cuarto del  
6 Distrito Metropolitano de Quito (Encargado), MAYRA  
7 SILVANA LEÓN MOSQUERA compra a: EDUARDO REMIGIO,  
8 AMADO JORGE, JULIO CÉSAR APOLINARIO, JACOBO  
9 NARCISO, ANGEL HERALDO, MARTHA TARGELIA, SEGUNDO  
10 JOSÉ JULIO Y CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA el  
11 uno punto once por ciento de derechos y acciones  
12 que a cada uno le corresponde dentro de la sucesión  
13 del causante Luis Jacinto Aguilera Campaña; a LUIS  
14 ALBERTO, JUAN CARLOS Y GIOVANNA ALEXANDRA AGUILERA  
15 MASABANDA el cero punto ochenta y cuatro por ciento  
16 de derechos y acciones que les corresponde en la  
17 misma sucesión, dando un total del nueve punto  
18 setenta y dos por ciento del diez por ciento  
19 heredado; el cero punto veinte y ocho por ciento  
20 le pertenece al Estado Ecuatoriano:

21	Eduardo Remigio Aguilera Campaña	10.00%
22	Jorge Amado Aguilera Campaña	10.00%
23	Luis Alberto Aguilera Campaña, Herederos	10.00%
24	Jacobo Narciso Aguilera Campaña	10.00%
25	Angel Herald Aguilera Campaña	10.00%
26	Martha Targelia Aguilera Campaña	10.00%



1	Segundo José Julio Aguilera Campaña	10.00%
2	Cecilia Rosario Aguilera Campaña	10.00%
3	VENTA DE JULIO CÉSAR APOLINARIO AGUILERA CAMPAÑA:	
4	Cónyuges Gordón Herrera	10.00%
5	SUCESIÓN DE LUIS JACINTO AGUILERA CAMPAÑA:	
6	Mayra Silvana León Mosquera	9.72%
7	Estado Ecuatoriano	0.28%
8		_____
9	TOTAL	100.00%

10 . Esta declaración la formulan con juramento y por  
11 corresponder a la verdad, conociendo las penas por  
12 perjurio y la gravedad del juramento, ratificándose  
13 en el total contenido de la declaración .-Hasta  
14 aquí la declaración juramentada que queda elevada a  
15 escritura pública con todo el valor legal; y, leída  
16 que le fue esta escritura de declaración  
17 juramentada a los comparecientes íntegramente,  
18 por mí el Notario, se ratifica en ella y firma  
19 conmigo, en unidad de acto de todo lo cual.- Doy  
20 fe.-

21 *[Signature]*

22 *[Signature]*  
23

0071  
Setentayuno

~~Julio Aguilera~~  
1 AGUILERA CAMPAÑA SEGUNDO JOSE JULIO

2 C.C.No 170513762-6

3

4

~~Angel Aguilera~~

6 AGUILERA CAMPAÑA ANGEL HERALDO

7 C.C. 170410747-7

8

~~Eduardo Remigio~~  
1704142506-3

10 AGUILERA CAMPAÑA EDUARDO REMIGIO

11 C.C. 1704142506-3

12

13

~~Jacobo Narciso Aguilera~~

15 AGUILERA CAMPAÑA JACOBO NARCISO

16 C.C.

17

18

~~Martha Narcisa Aguilera~~  
19 AGUILERA CAMPAÑA MARTHA NARCISA

20 C.C. 1703200



283

1

2

3

4



5  AGUILERA MASABANDA GIOVANNA ALEXANDRA

6 c.c. 172230043-9

7

8



9

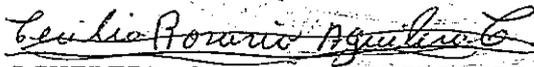


10  AGUILERA MASABANDA LUIS ALBERTO

11 c.c. 1716633076

12

13

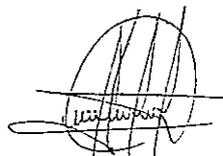


14  AGUILERA CAMPANA CECILIA ROSARIO

15 c.c. 170578711-5

16

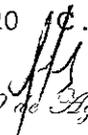
17



18



19  GORDON ESPIN JUAN CARLOS

20  c.c. 171656152-5

0070

Setenta



~~Amado Jorge Aguilera S~~



1 AGUILERA CAMPAÑA JORGE AMADO  
c.c. 1702068154

2  
3

~~Leon Mosquera~~



5 LEON MOSQUERA MAYRA SILVANA  
6 c.c. 1715411805

7  
8

~~Juan Carlos~~



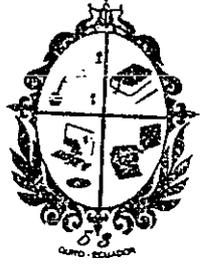
9 AGUILERA MASABANDA JUAN CARLOS  
10 c.c. 171504170-1

11  
12

~~Marcelo Dalgo Proaño~~

14 DR. HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
15 Notaría Quincuagésima Tercera del Cantón Quito

16  
17 EL NO...



18

~~Handwritten mark~~

**LIBICACION**

TERRENO LEVANTADO



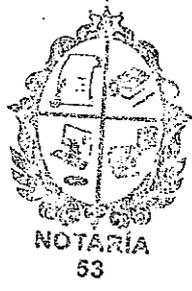
CALLE 24 DE MAYO - BARRIO EL CENTRO - PASADAJA PUEBLANO  
ESCALA: 1/500

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA PROPIEDAD DEL

**BARRIO EL CENTRO**

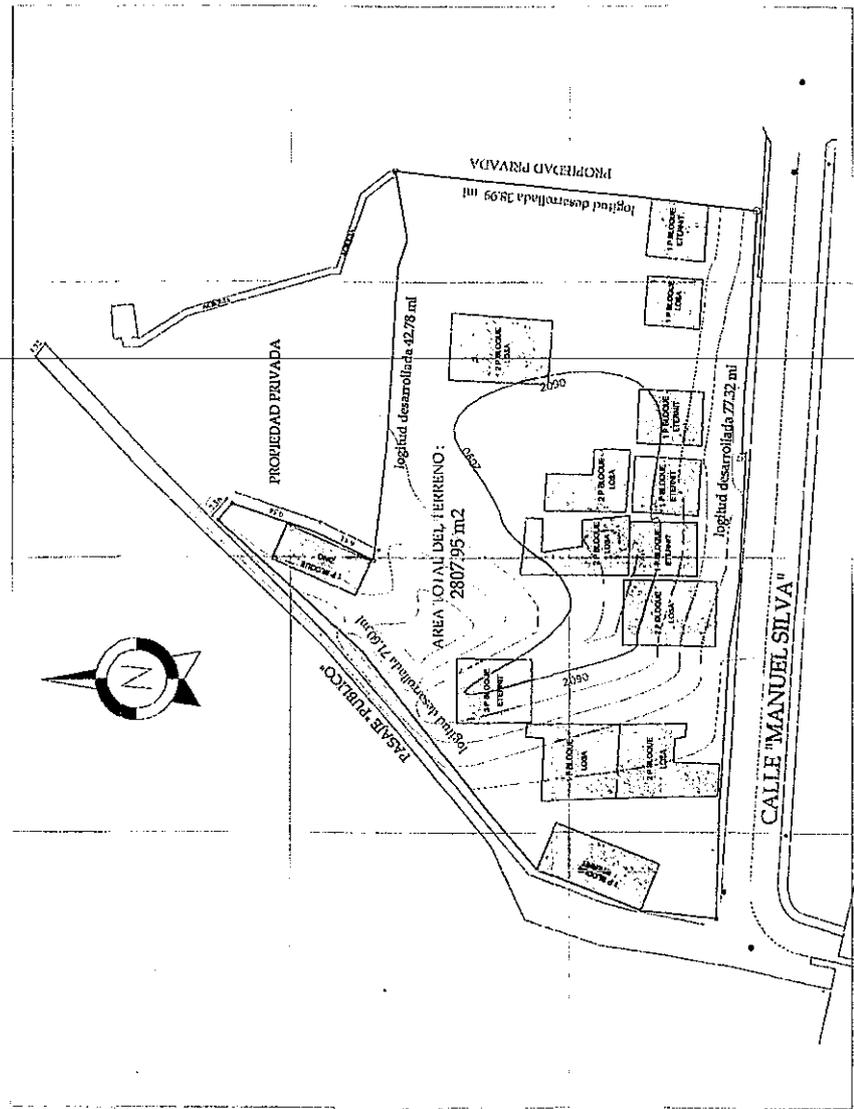
PROFESIONAL <b>EDGAR PINTO SANCHEZ</b> AS-1110	PROPIETARIO <b>Edgar</b>	Nº DE PRECIO:	CLAVE CATASTRAL:
CONTIENE - LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO - CUADRO DE AREAS	REPRESENTANTE DEL BARRIO <b>Edgar</b> 27 221 1 23 2 3	ESCALA INDICADAS	FECHA JUNIO/2014
UBICACION CALLE FRANCISCO DE SALES PASADAJA PUEBLANO BARRIO EL CENTRO	REFERENCIA PROPIEDAD DE AREAS	AREA TOTAL DE LOTE: 2807,95 m <sup>2</sup>	LAMINA: 1 DE 01

SELLOS MUNICIPALES



*[Handwritten signature]*

PROCESAMIENTO SATTELITE  
DATUM EN SIEMPRE COORDENADO N  
EN SIEMPRE QUING



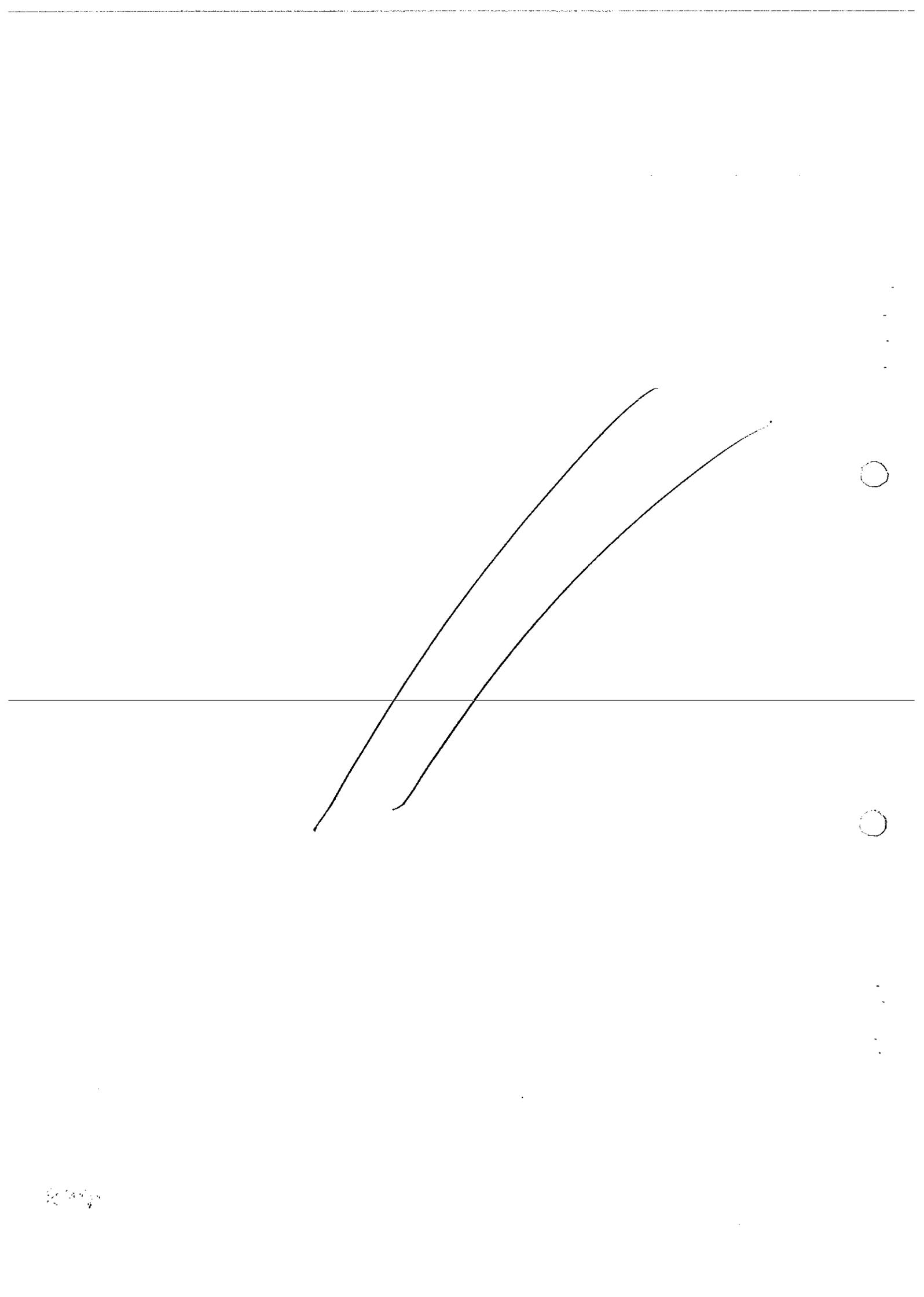
**CUADRO DE AREAS Y LINDEROS**

ZONIFICACION:		No PRECIO: 0619775		CLAVE CATASTRAL: 22314-04-007			
LOTE No	FRENTE (m)	AREA PARCIAL LOTE	PORCENTAJE (%)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
LOTE	148.92	2807.95	100	-En 236 m con Propiedad Privada -En 42.78 m con Propiedad Privada	-En 77.32 m con Calle Manuel Silva	-En 38.99 m con Propiedad Particular -En 0.37 m con Calle Manuel Silva	-En 71.60 m con Pasaje Publico
				<b>AREA TOTAL DEL TERRENO: 2807.95 m<sup>2</sup></b>			

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO  
ESCALA: 1/500

0069

Setiembre 4, 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170513762-6

APellidos y Nombres: AGUILERA CAMPAÑA SEGUNDO JOSÉ JULIO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO PUELLARO

Fecha de Nacimiento: 1953-08-08

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: VIUDO

Maria Olga Ayala Campaña




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V334312222

APellidos y Nombres del Padre: AGUILERA JOSE

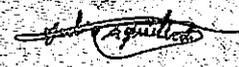
APellidos y Nombres de la Madre: CAMPANA TRANSITO

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-07-17

Fecha de Expiración: 2022-07-17

NOTARIA 53

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

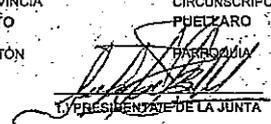
001

001 - 0007 1705137626

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AGUILERA CAMPAÑA SEGUNDO JOSÉ JULIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA QUITO PUELLARO 1  
CANTÓN ZONA

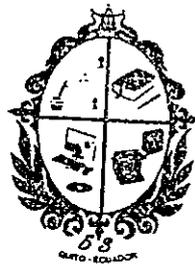
Presidente de la Junta

*Aguilera*  
170513762-6

Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo al Art. Dieciocho  
Numeral Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original en una fojas  
Certifico. 12/07/2014

*Hugo Marcelo Galgo Prieto*  
Dr. Hugo Marcelo Galgo Prieto  
Notario



*AS*

0068  
Seenta y ocho  
y siete

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL REGISTRARIO  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA NO 170410747-1

AGUILERA CAMPAÑA ANGEL HERALDO  
PICHINCHA/QUITO/PUELLARO

03 AGOSTO 1949

007 0226 05244 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1975

*Angel Aguilera*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* WA44304822

CASADO MARIA ELBA B FERRER VERRANA

PRIMARIA AGRICULTOR

JOSE AGUILERA

MARIA CAMPAÑA

CAYAMBE DO DE LA ESCUELA 01/09/2009

01/09/2021

REN 1604613

NOTARIA 53

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

*Angel Aguilera*  
*170410747-1*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0003 1704107471

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AGUILERA CAMPAÑA ANGEL HERALDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA PUELLARO 1  
QUITO PARROQUIA 1  
CANTÓN ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JURTA

Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo al Art. Dieciocho  
Numeral Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original en 01 fojas  
Certifico. 10/09/2014

*[Signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Daigo Pizarro  
Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **170442506-3**

APellidos y Nombres  
**AGUILERA CAMPANA  
EDUARDO REMIGIO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
PUELLARO

FECHA DE NACIMIENTO: 1955-10-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado  
CARMEN YOLANDA  
PAVON MEDINA




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN: CHOFER PROFESIONAL

V4343V2222

APellidos y Nombres del Padre: AGUILERA JOSE JULIO

APellidos y Nombres de la Madre: CAMPANA TRANSITO

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-04-16

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-16

00271116

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO





*[Signature]*  
**170442506-3**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **1704425063**

CÉDULA: **AGUILERA CAMPANA EDUARDO REMIGIO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUELLARO	
QUITO		1
CANTÓN	PARRQUIJA	ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo al Art. Dieciocho  
Numerai Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original en una fojas  
Certifico. 10/07/2014

*[Signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Dalgo P. C. 80  
Notario



*[Handwritten mark]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **170562799-8**

**CIUDADANÍA ANE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**AGUILERA CAMPAÑA  
 JACOBO NARCISO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**

QUITO

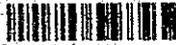
PUELLARO

FECHA DE NACIMIENTO **1943-11-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **NINGUNA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUILERA JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAMPAÑA MARIA T**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2012-02-22**  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2022-02-22**

*Jacobo Narciso Aguilera Campaña*  
 FIRMA DEL CEDULADO

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL




*[Handwritten signature]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** **CNEI**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001** **1705627998**

NÚMERO DE CERTIFICADO **001 - 0005** CÉDULA

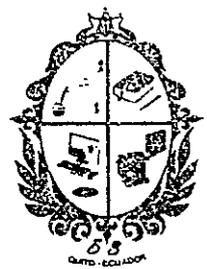
**AGUILERA CAMPAÑA JACOBO NARCISO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUELLARO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**Notaría Quincuagésima Tercera**  
 De acuerdo al Art. Dieciocho  
 Numeral Cinco de la Ley Notarial  
 Es Fiel Copia del Original en *02* fojas  
 Certifico. *10/07/2014*

*[Signature]*  
**Dr. Hugo Marcelo Daigle**  
 Notario



*[Handwritten mark]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

170320388-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
AGUILERA CAMPANA  
MARTHA TARGELIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
PUELLARO

FECHA DE NACIMIENTO 1951-08-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
BENJAMIN  
FELIX ENRIQUEZ



INSTRUCCIÓN  
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUEHACER DOMESTICOS

V444314422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AGUILERA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CAMPANA MARIA

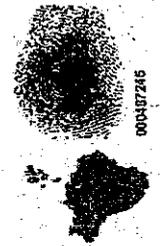
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2010-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-12-22

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



*Martha Aguilera*

17032003883

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0006

1703203883

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AGUILERA CAMPANA MARTHA TARGELIA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
PUELLARO

PARROQUIA  
ZONA

*[Signature]*

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo al Art. Dieciocho  
Número Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original en *007* fojas  
Certifico. *10/07/2014*

*[Signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Balgo Proano  
Notario



*[Handwritten mark]*

0066

*Seenta useit*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULAS DE No. **172230043-9**

**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**AGUILERA MASABANDA GIOVANNA ALEXANDRA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO PUELLARO**

FECHA DE NACIMIENTO **1993-04-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUILERA LUIS ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MASABANDA EL VIA SUSANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-02-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-02-27**

NOTARIA 53

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0009 CÉDULA 1722300439

NÚMERO DE CERTIFICADO

**AGUILERA MASABANDA GIOVANNA ALEXANDRA**

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 CANTÓN PUELLARO ZONA 1

PARROQUIA

*[Signature]*

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

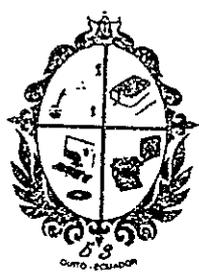



# 172230043-9



Notaría Quincuagésima Tercera  
 De acuerdo al Art. Dieciocho  
 Numeral Cinco de la Ley Notarial  
 Es Fiel Copia del Original en 02 fojas  
 Certifico: 10/07/2014

*[Signature]*  
 Dr. Hugo Marcelo Salco Proaño  
 Notario



*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171663307-6**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**AGUILERA MASABANDA LUIS ALBERTO**

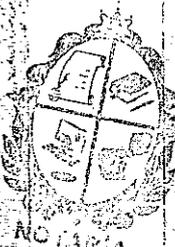
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-11-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4444V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUILERA LUIS ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MASABANDA ELVIA SUSANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-02-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-02-27**



DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 1716633076

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**AGUILERA MASABANDA LUIS ALBERTO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	PUELLARO	1
CANTÓN	PARROCIA	ZONA

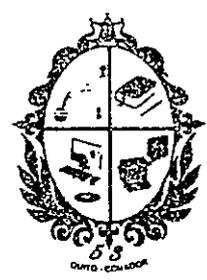
*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]* 1716633076



Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo al Art. Dieciocho  
Numeral Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original en 100 fojas  
Certifico 14/02/2014

*[Signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Daigo Pineda  
Notario



*[Handwritten initials]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170578711-5

APellidos y Nombres: AGUILERA CAMPAÑA CECILIA ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 1957-10-07  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada  
NORBERTO MANUEL TORRES BAROJA

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: AGUILERA JOSE JULIO  
APellidos y Nombres de la Madre: CAMPAÑA TRANSITO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2010-12-07  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-07

Director General: [Signature]  
Ministro de Cotacachi: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0058 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1705787115  
AGUILERA CAMPAÑA CECILIA ROSARIO CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO EL CONDADO  
CANTÓN PARROQUIA 2  
ZONA

[Signature]  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

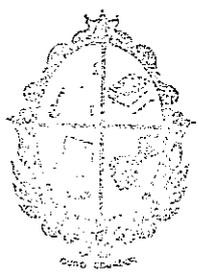
*Cecilia Rosario Aguilera*

170578711-5



Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo al Art. Dieciocho  
Numeral Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original en 1110 fojas  
Certifico. 10/07/2014

[Signature]  
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
Notario



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. 171656152-5

CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GORDON ESPIN  
 JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SAN JOSE DE MINAS

FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-17  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 LUDI MARGOTH  
 HERRERA GALARRAGA

NOTARIA 53

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL Y334512242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GORDON JUAN CELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPIN MARIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2014-02-05

FECHA DE EXPIRACION 2024-02-05

000490403

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003  
 003 - 0290 1716561525

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 GORDON ESPIN JUAN CARLOS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PUELLARO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1 ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

*[Handwritten Signature]* 171656152-5

*[Fingerprint]*

Notaría Quincuagésima Tercera  
 De acuerdo al Art. Dieciocho  
 Numeral Cinco de la Ley Notarial  
 Es Fiel Copia del Original en 069 fojas  
 Certificado 10/07/2014

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Hugo Marcelo Delgado Proaño  
 Notario



*[Handwritten Initials]*

0064  
 sesenta y  
 cuatro

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**INSTRUCCIÓN BÁSICA**  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
CHOFER PROFESIONAL

**E3333A2222**

**APellidos y Nombres del Padre**  
AGUILERA JOSE

**APellidos y Nombres de la Madre**  
CAMPANA TRANSITO

**Lugar y Fecha de Expedición**  
QUITO  
2013-07-17

**Fecha de Expiración**  
2023-07-17

**Notaría 53**

**Director General**

**Firma del Cedulaado**

**Cédula de Ciudadanía**  
No. 170206815-4

**Apellidos y Nombres**  
AGUILERA CAMPANA AMADO JORGE

**Lugar de Nacimiento**  
PICHINCHA  
QUITO  
PUELLARO

**Fecha de Nacimiento**  
1939-04-23

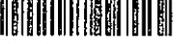
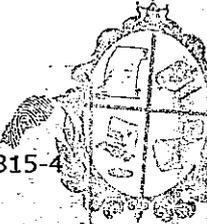
**Nacionalidad**  
ECUATORIANA

**Sexo**  
M

**Estado Civil**  
VIUDO

**Hilda**  
GRANDA CEVALLOS




*Amado Jorge Aguilera Campaña*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001**

**001 - 0002** **1702068154**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**AGUILERA CAMPANA AMADO JORGE**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUELLARO	
QUITO		1
CANTÓN		ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**Notaría Quincuagésima Tercera**  
De acuerdo al Art. Dieciocho  
Numeral Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original en 02 fojas  
Certifico. 10/07/2014

*[Signature]*

**Dr. Hugo Marcelo Dalgo Prado**  
Notario



*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y VALORES  
 CIUDADANIA 171541180-5  
 LEON MOSQUERA MAYRA SILVANA  
 PICHINCHA/QUITO/PUELLARDO  
 07 FEBRERO 1979  
 001- 0043 00043 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 PUELLARDO 1979



*Leon Mosquera*

NOTARIA 53  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\* V494414222  
 SUICERO  
 SUPERIOR TEC. SUP. SECRET. EJEC.  
 NECIAS ABRAHAM LEON AYALA  
 MARIA NATIVIDAD MOSQUERA  
 QUITO 04/08/2006  
 04/08/2018  
 REN 2053476  
 Pci



*Leon Mosquera*  
 1715411805



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 004  
 004 - 0142 1715411805  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 LEON MOSQUERA MAYRA SILVANA  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIAS PUELLARDO 1  
 QUITO ZONA  
 CANTÓN PARROQUIA  
 (1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Notaria Quincuagésima Tercera  
 de acuerdo al Art. Dieciocho  
 Numeral Cinco de la Ley Notarial  
 Es Fiel Copia del Original en 0107 fojas  
 Certificado. 10/07/2014  
*Hugo Marcelo Batao Franco*  
 Dr. Hugo Marcelo Batao Franco  
 Notario



*AB*

0063  
 Santa y fies

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171504170-1

APellidos y Nombres: AGUILERA MASABANDA JUAN CARLOS

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO PUELLARO

Fecha de nacimiento: 1982-04-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

DEYSI KARINA FLORES FLORES




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4444V4444

APellidos y Nombres del Padre: AGUILERA CAMPANA LUIS ALBERTO

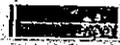
APellidos y Nombres de la Madre: MASABANDA LOPEZ ELVIA SUSANA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-12-28

Fecha de Expiración: 2020-12-28

Director General: [Signature]

Firma del Cedulado: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0010 1715041701

NÚMERO DE CERTIFICADO: 001 - 0010 CÉDULA: 1715041701

AGUILERA MASABANDA JUAN CARLOS

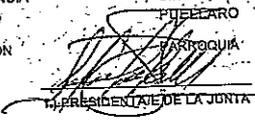
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

PROVINCIA: PUELLARO

QUITO PARROQUIA: 1

CANTÓN: ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

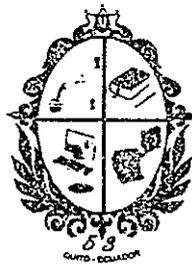




[Signature]

171504170-1

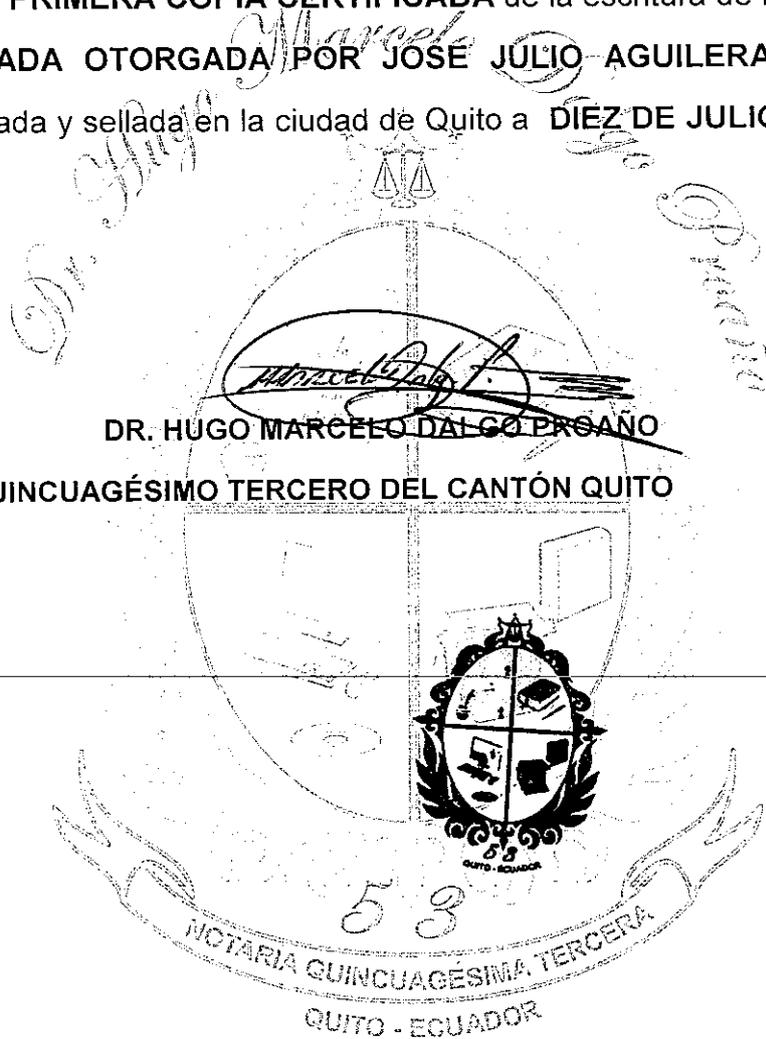
Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo al Art. Dieciocho  
Numeral Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original en 001 fojas  
Certifico 16/07/2014

[Signature]  
Dr. Hugo Marcelo Daigo Píraño  
Notario



[Handwritten initials]

RAZON: Se otorgó ante mi Doctor HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR JOSÉ JULIO AGUILERA CAMPAÑA Y OTROS firmada y sellada en la ciudad de Quito a DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.-



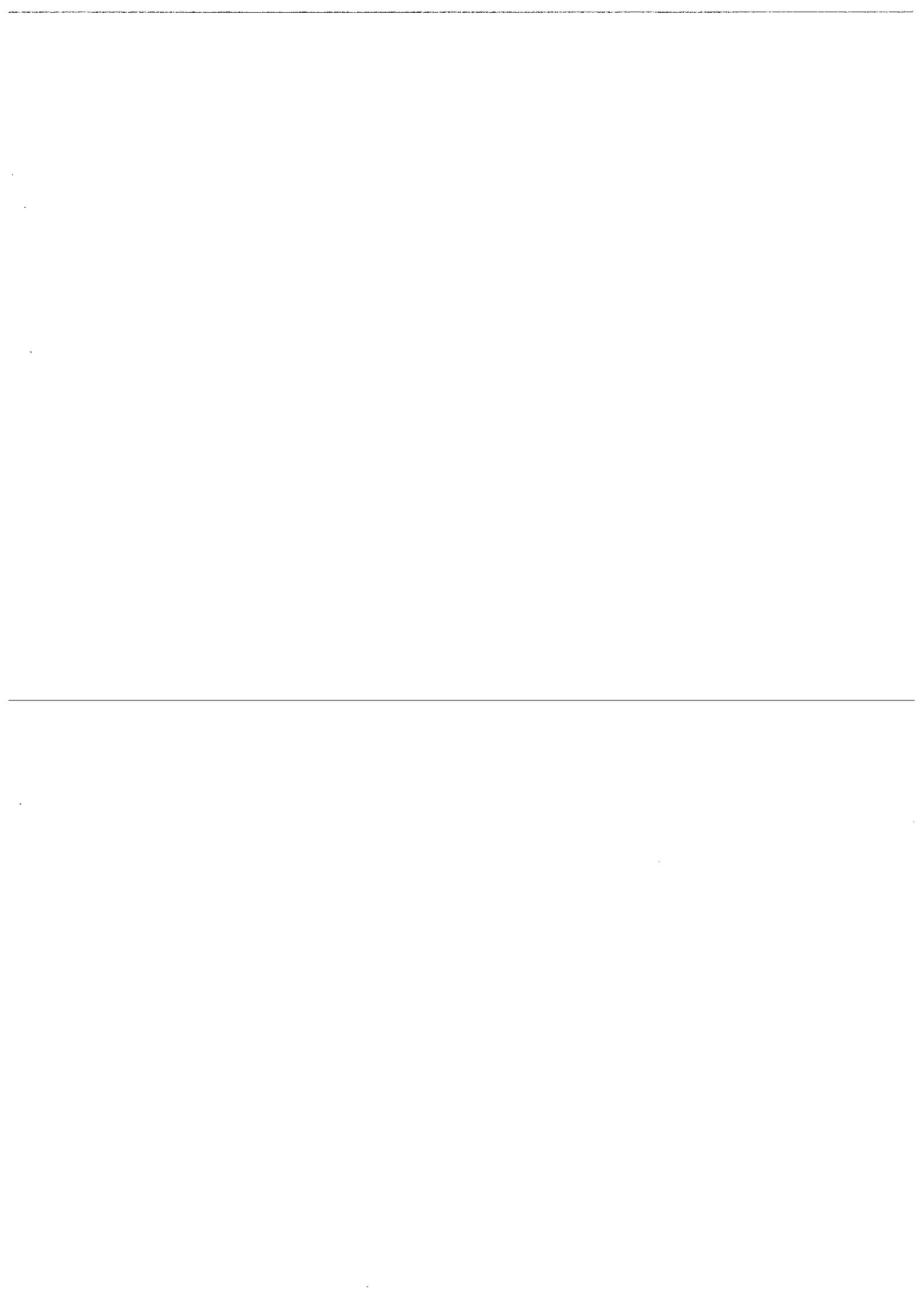
0062

Seenta y dos



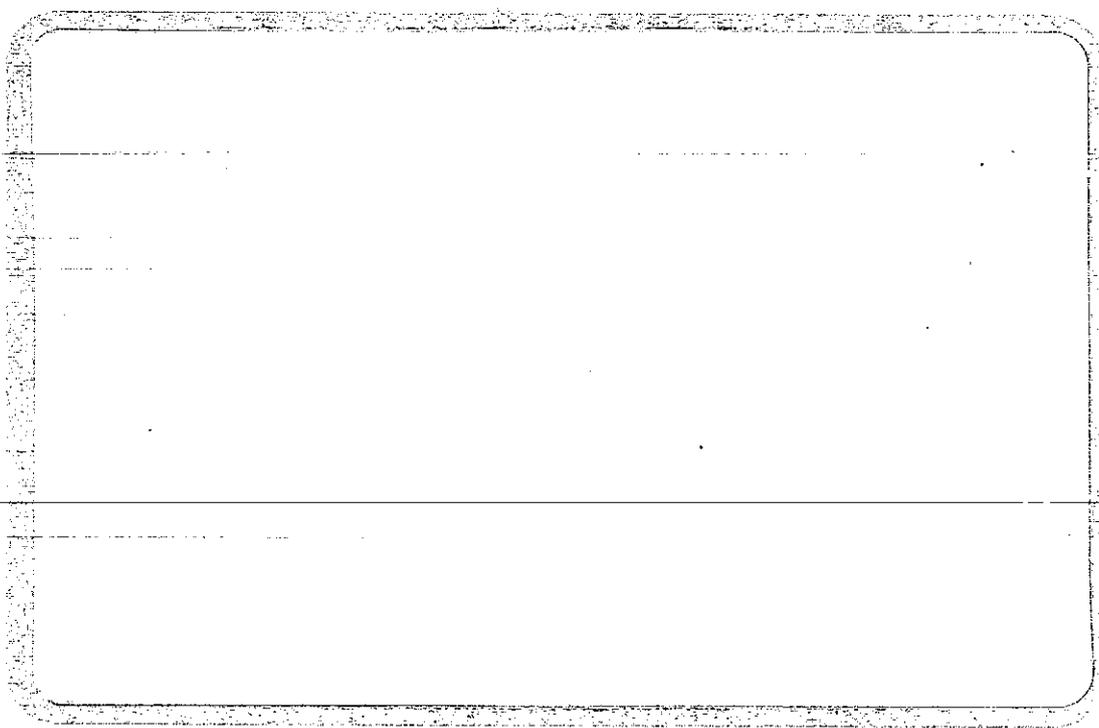
0061

SOSENTA Y UNO





*Notaría Quincuagésima Tercera  
del Cantón Quito*

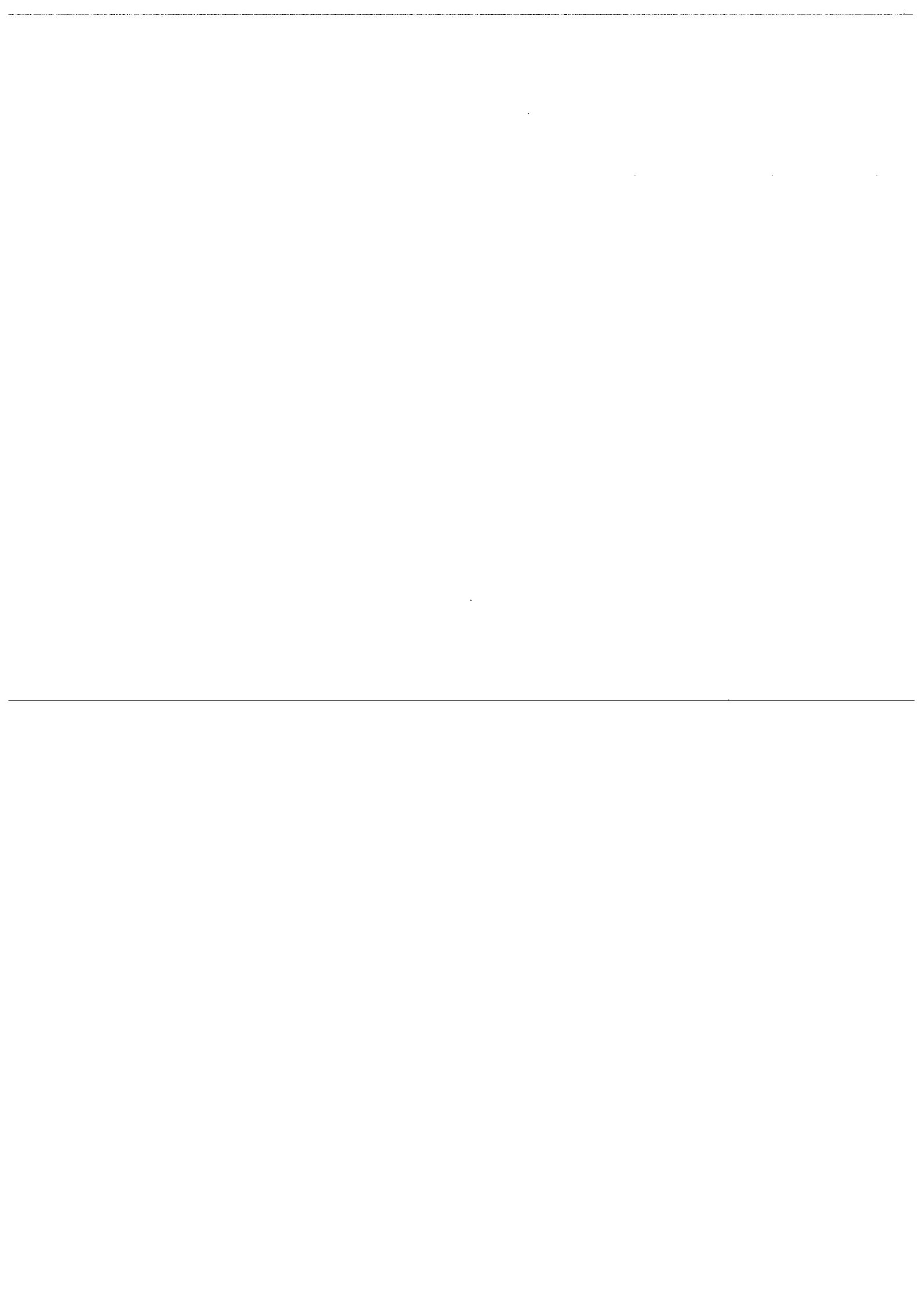


Primera Copia

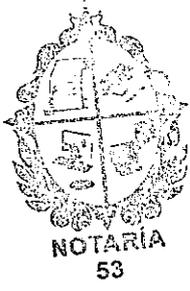
*Notaría 53*

*Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
Notario*

41.0050  
(SESENTA)







*[Two large, handwritten, illegible signatures or scribbles]*



**UBICACION**

TERRENO LEVANTADO



CALLE 2A DE MAYO, BARRIO EL CENTRO - PARROQUIA PUEBLANO

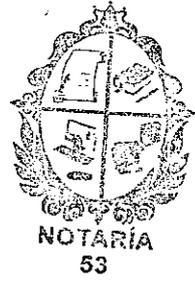
ESCALA: 1:500

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA PROPIEDAD DEL

**BARRIO EL CENTRO**

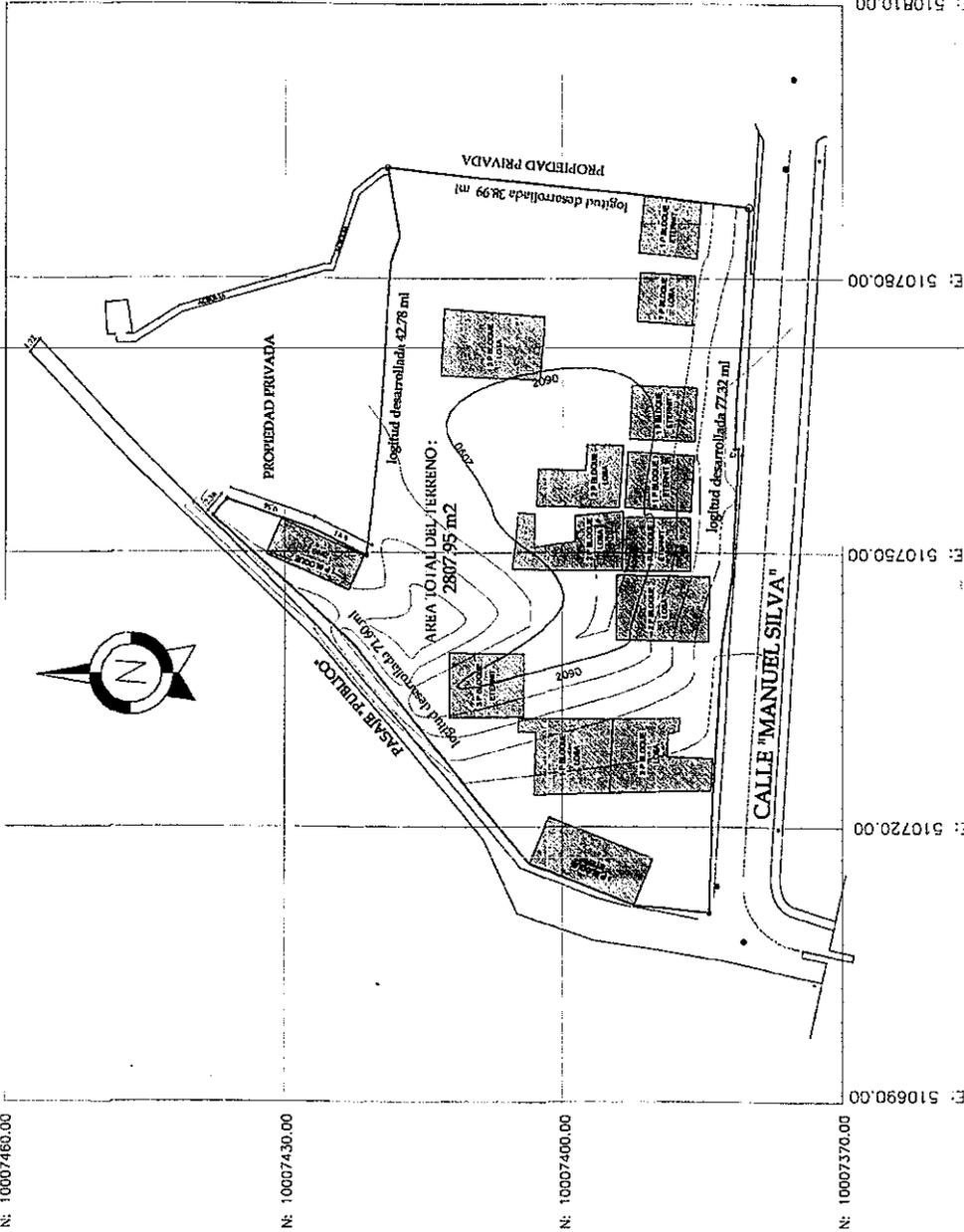
PROFESIONAL <i>[Signature]</i> ING. EDUARDO SANCHEZ MUTUO	PROPIETARIO <i>[Signature]</i> REPRESENTANTE DEL BARRIO 19 DE JUNIO DE 2014
CONTIENE: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO - UBICACION - CUADRO DE AREAS	CLAVE CATASTRAL
UBICACION: CANTON PUEBLO NUEVO MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	Nº DE PREDIO
TELÉFONOS: 22314-22314 / 22314-22314	ESCALA
	INDICADAS
	FECHA: JUNIO / 2014
	AREA TOTAL DE LOTE: 2807.95 m <sup>2</sup>
	LAMINA: 1 DE 01

SELOS MUNICIPALES



NOTARIA  
53

POSICIONAMIENTO SAT  
DATUM SRTM / WGS84  
ESCALA: 1:500  
GPS: ZENITH / QUIRO



ZONIFICACION:		No PREDIO: 061975		CLAVE CATASTRAL: 22314-04-007		
LOTE No	AREA PARCIAL LOTE (m <sup>2</sup> )	FORCENTAJE (%)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
LOTE	148.92	100	-En 2.36 m con Propiedad Privada -En 42.78 m con Propiedad Privada	-En 77.32 m con Calle Manuel Silva -En 38.99 m con Calle Manuel Silva	-En 38.99 m con Propiedad Particular -En 0.37 m con Calle Manuel Silva	-En 71.60 m con Paseo Publico
AREA TOTAL DEL TERRENO:			2807.95 m <sup>2</sup>			

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO  
ESCALA: 1:500

0058

Industria y Comercio



*[Handwritten signature]*



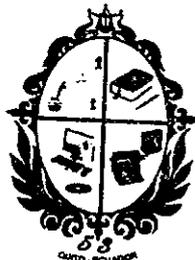
*[Faint handwritten text]*

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor JOSE ESPIN MOSCOSO, Abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión doscientos trece del Foro de abogados de Pichincha, en esta fecha, en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Quincuagésima Tercera a mi cargo, queda protocolizado el PLANO CORRESPONDIENTE AL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN EL BARRIO EL CENTRO QUE CONTIENE CUADRO DE AREAS Y LINDEROS DEL PREDIO NUMERO 0619775, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO EDGAR PINTO SANDOVAL, constante en dos fojas útiles, cuyas especificaciones constan en los documentos que se protocolizan, por cuantía INDETERMINADA, Hoy día diez de julio del dos mil catorce.- Firmado El Notario.- DR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO. -NOTARIO QUINGUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO.. (HAY UN SELLO)

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y selló en la ciudad de Quito, en el mismo día de su protocolización, firmadas y rubricadas del presente título.-

  
DR. HUGO MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUINGUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



11  
12



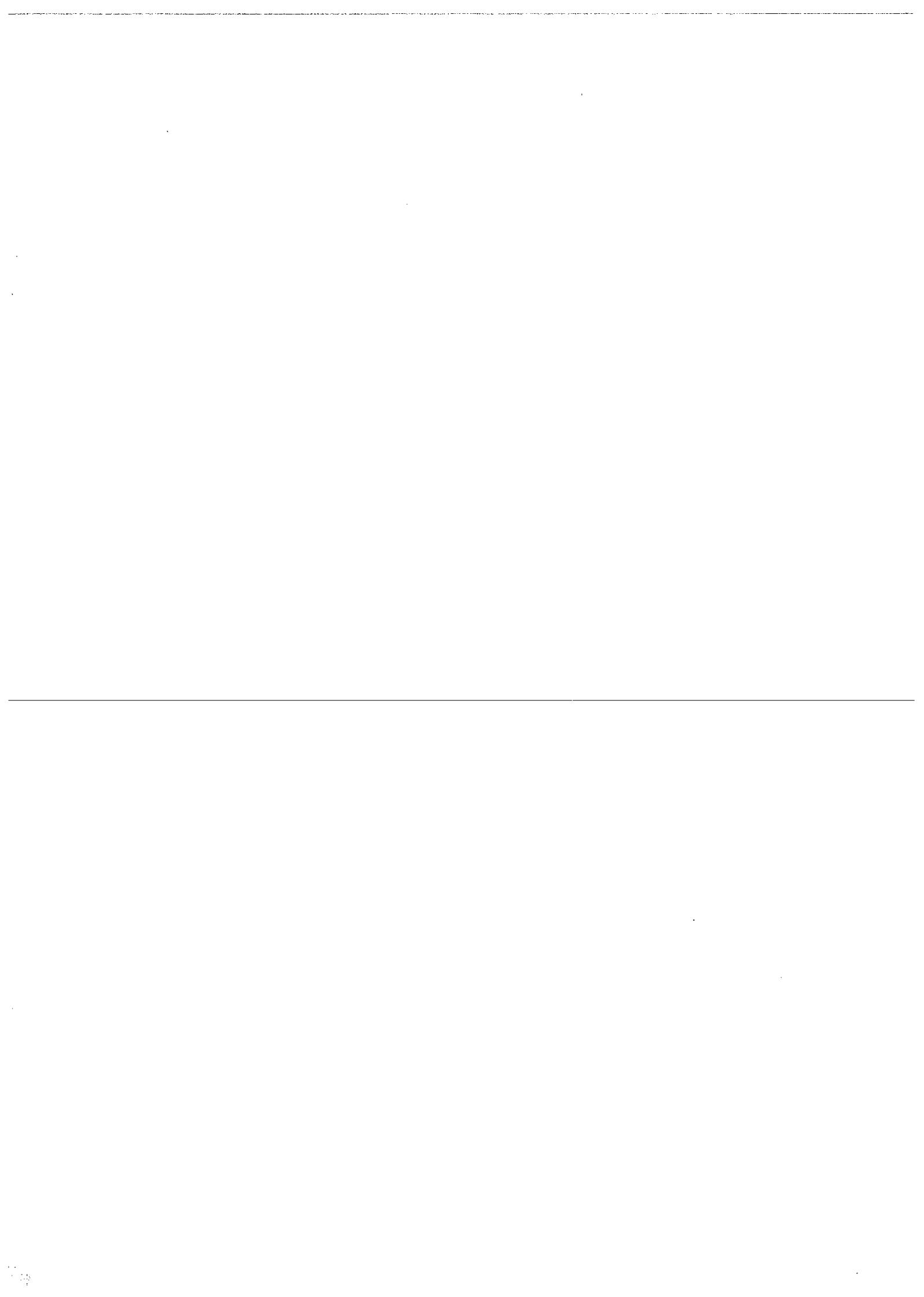
13  
14



15

0056

UACU0170 y. 5075



00008924653 9688  
14 JUL 2014

VENTA

QUE OTORGA:

PAVON JUAN

A FAVOR DE:

JOSE JULIO AGUILERA

POR S/. 6.000,00



22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32

*A la vista,*  
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los dos de mayo de mil novecientos veintiocho, ante mí, doctor Alejandro Troja, Notario de este Cantón y los testigos que suscriben, comparece el señor Cobian Compañero, casado, mayor de edad, vecino de este lugar,



0055  
Cuarenta y cinco

11

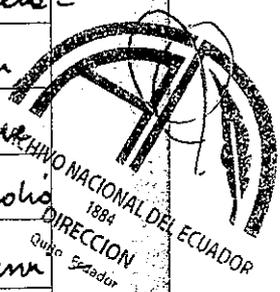
12

13

14

15

1 gory y libel, a quien conyugo, de que doy fe, y di-  
 2 ce: que en su calidad de mandante de los  
 3 conyuges rinos Juan Barón y Estreina Liza,  
 4 quien ha hecho constar en expreso consen-  
 5 timiento fore la venta que luego se mencio-  
 6 na, como consta del poder que se agrega, a  
 7 nombre y en representación de sus mandantes,  
 8 vende y da en perpetua enajenación al señor José  
 9 Julio Aguilera, una huerta-terreno, con árboles  
 10 frutales, situada en el centro de la parroquia de  
 11 Piñillero de este cantón, que la han adquirido  
 12 por compra a expensas barón, segun los testimonios y recibidos  
 13 <sup>de dichos barón,</sup> el diez de abril de mil novecientos veinte y el veintiseis de mayo de  
 14 <sup>y el parte de diciembre de mil novecientos veinte, en piñillero</sup> mil novecientos treinta y uno, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte,  
 15 Los dichos que demoran la huerta-terreno ven-  
 16 dida constan en el dicho poder que se agrega.  
 17 El precio de esta venta es de seis mil pesos de  
 18 efectivo, que los mandantes vendedores de la  
 19 ven habiendo recibido a su entera satisfacción  
 20 en el mismo poder, según por la real transcripción  
 21 al comprador el dominio y posesión del predio  
 22 vendido, con todos sus rios, estambres y una  
 23 chumbra anexo, sujetándose al cumplimiento por  
 24 ericción en la forma legal. - Durante el compra-  
 25 do el señor José Julio Aguilera, conde con la  
 26 señora Francisca Barona mejor de edad,  
 27 vecinos de Piñillero y libel, a quien cony-  
 28 es, de que doy fe, dice: que acepta esta es-



• •

• • • • •



Dos mil setecientos treinta y cuatro

2.734

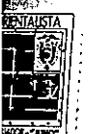
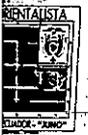
1 En la parroquia de Quella jurisdicción del  
2 Cantón Quito, hoy día Lunes seis de Abril  
3 de mil novecientos cincuenta y nueve. Ante mí  
4 Celio Enrique Oyala, Concejal Político Principal  
5 de esta parroquia y los testigos que suscriben,  
6 comparecen los señores Juan Paron y su  
7 esposa Señora Antonia Loza, vecinos de este  
8 lugar, mayores de edad, a quienes de conocerlos  
9 certifico y dicen: Que dan poder amplio y sufi-  
10 ciente para que requiera al señor Cobias  
11 Campaña, para que otorgue y suscriba una veni-  
12 tura de la cual conste que los comparecientes venden  
13 al señor José Julio Aguilera y su esposa Señora  
14 Transito Campaña, por la suma de seis mil  
15 pesos que la finca recibida de contado, por un  
16 huerto de cíbalos frutales ubicada en el centro de la  
17 parroquia de Quella del Cantón Quito.  
18 Los linderos que demarcan dicho inmueble son: por  
19 el Oriente, huerto del señor José Silva, por el Occi-  
20 dente, camino y huerto del mismo señor José Silva,  
21 por el Norte, con huerto del señor Carlos Paron y  
22 por el Sur, camino público y huerto de Iglesia.  
23 Para el otorgamiento de este instrumento se llenan  
24 con los requisitos legales. Leído este poder a los  
25 comparecientes por mí el Concejal Político en pre-  
26 sencia de los testigos que concurren en unidad  
27 de acto, se ratifican y firman con dichos testigos  
28 que son los señores Carlos Bedoya, Espinosa Álvarez



No. D 0414



IMPRESION SANIDAD CENTAVOS



0053

Cuenta y Hojas

11



11

1 y Luis Quintana, de este vecindario, mayores  
2 de edad, a quienes se conocen, certifica y firman  
3 con el Ceniente Político que certifica.

4 (El Juan Parón. Honella digital de Antonia Loza  
5 por no poder firmar. Logo. Carlos Bedoya. Logo Espin  
6 Alvarez. Logo. Luis Quintana. -f)

7 Es primera copia de su original para los fines  
8 legales.

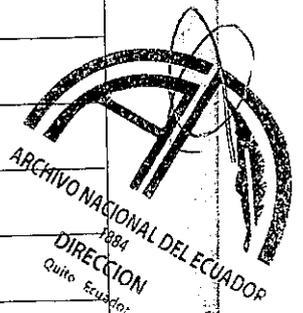
9 El Ceniente Político

10 Celia de Ayala



10 El Secretario

11 C. Bedoya



11





11



12

13

...



0050  
cincuenta

11



11

11

2.736

TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO

1953..... Por \$ 6,000. ....

Julio Aguilera .....

aguado la suma de seis sucres .....

cepto del Uno por Mil para *Funcionamiento de Establecimientos*  
ales, de la Provincia de Pichincha .... sobre \$/ 6.000,00

la escritura de Venta Otg. Juan Pavón y Sra. ....

EM-2157 ..... 6.00

ada ante el Notario ... Dr. Troya .....

EM. Quito, abril. 18..... de 195. 9

DIRECTOR DEL EL JEFE DE RENTAS,  
CREDITO FINANCIERO

EL TESORERO,



ARCHIVO NACIONAL DEL ECUADOR  
1884  
DIRECCION  
Quito Ecuador

0049

Cuarenta y Nueve

11



12

2.738

2.737.

**TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO**

1983. Por \$ 6,00 .....

6 de julio Aguilera .....

designado la suma de seis sures .....

concepto del Uno por Mil para los Colegios Mejía y Juan Montalvo,  
Provincia de PICHINCHA, sobre \$ 6,000,00 .....

de la escritura de Venta Otg. Juan Pavón y Sra. ....

da ante el Notario Dr. Trova 6.00

EM. Quito, abril 18 de 1959.

DIRECTOR DEL  
MUNICIPIO FINANCIERO  
*[Signature]*

EL JEFE DE DEPTOS.

EL TESORERO,

*[Signature]*



0048  
Cabrestay  
ocho

11



12

2

0

0

0047  
Warensysteme

1. 2. 3.

4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

11.

12.

13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20.

Don Civil *Platón* *Trujillo* *J. C.* 2.738

EL TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON QUITO,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Alcabalas de esta Oficina consta la siguiente partida:

"1959 INGRESO: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE SUCRES, 50/100.-

consignados por el Notario Dr. Alejandro Troya.

por los impuestos de Alcabala, el 1/2% de Defensa Nacional, el 1%

Adicional para Construcciones Escolares y el

sobre la cantidad de SEIS MIL SUCRES, 00/100. (\$ 6.000,00)

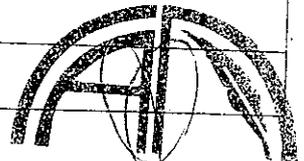
en que Juan Pavón y esposa.

vende a José Julio Aguilera y señora, un huerto (terreno), situado en la parroquia de Puéllaro de este Cantón.

El pago se efectuó con aviso N° 714 de esta fecha.

Quito, a 27 de Abril de 1959

*[Firma manuscrita]*



ARCHIVO NACIONAL DEL ECUADOR  
1884  
DIRECCION  
Quito Ecuador

0048  
Cuarenta  
y seis

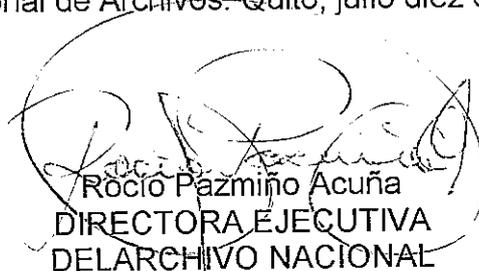


entime, por estos hechos de comercio con los condi-  
 ciones factos y en seguridad de la cuenta-  
 terinos que adquiere por ningún gobierno,  
 según aserción de los venedores. - Se ague-  
 go la bolita del pago de alcohol y declaran  
 los contentos que no les une ningún fa-  
 rentes entre sí. - Los gastos que demando es-  
 ta escritura e inscripción, son de cuenta del  
 comprador. - Se cumplieron los preceptos lega-  
 les del caso; y visto que frente escritura  
 íntegramente a los otorgantes, por mi el No-  
 tario, en presencia de los testigos instrumentales  
 que comparecieron simultáneamente, aquellos  
 se ratifican en lo respectivo y facultados me pe-  
 ro admitir la inscripción, firmen en uni-  
 dad de acto, conmigo y con dichos testigos re-  
 sultes que son: Pío Pío, Angel María Guzmán  
 Colvache y Alfonso Valdey unguera, vecinos de es-  
 dad, vecinos de este lugar, notarios y venedores  
 por mí, de que doy fe. - Entendidos. y el día de diecinueve  
 de mil trescientos treinta y cuatro. Vale.

x Tobias Campana José Julio Aguilera  
 José Pío Pío Ángel María Guzmán  
 Alfonso Valdey Cm. - El Notario Pío Troya



ARCHIVO NACIONAL.- CERTIFICO, que la presente es FOTOCOPIA de la escritura original que consta en el Tomo Tercero de Mayor Cuantía, correspondiente al año mil novecientos cincuenta y nueve, comprendida en las páginas números dos mil setecientos treinta y tres y dos mil setecientos treinta y nueve. Volumen que habiendo pertenecido a la Notaría Séptima, hoy se encuentra en este Archivo. Se confiere esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de acuerdo al literal h) del artículo 16 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos.- Quito, julio diez el dos mil catorce.

  
Rocio Pazmiño Acuña  
DIRECTORA EJECUTIVA  
DEL ARCHIVO NACIONAL



ARCHIVO NACIONAL DEL ECUADOR  
1884  
DIRECCION  
Quito Ecuador



## RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 892465

Fecha Ingreso: 14/07/2014

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

**RAZON:** Con fecha 18 de mayo de 1959 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas 52 Número 154 de 5 clase de PO Tomo 90.

### Observaciones:

- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable:  Wilfrid Lascano

Quito, a 14 de julio del 2014

  
DIRECTOR DE ARCHIVO  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ARCHIVO

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014

0044

Cuarenta y cuatro

100

100

100

EL CENTRO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C50005392001

FECHA DE INGRESO: 12/10/2015

**CERTIFICACION**
**Referencias:**

- A) 1) 28/04/1995-PO-5650f-7136i-17057r 2) 01/04/1987-1-512f-491i-6834r  
 3)15/11/1984-2°-1167f-1415i-23399r \*1956-4ta-176f-567i  
 B) 1) 19-03-2015-PO-26818-10217-25842r 2)30-07-2011-PO-51460-19642-52842r  
 3)12-01-2009-1982-778-1927r 4)18/05/1959-5ta-52f-154i-3231r

Tarjetas:;T00000071074; T00000201992

Matriculas:;BARRIO EL CENTRO-RTB

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y DANDO CONTESTACIÓN al oficio No. 812-UERB-2015, de 01 de Octubre del dos mil quince, enviado por el Director (S) de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

- A) Lote de terreno situado en la parroquia PUELLARO cantón Quito con una superficie de 300 m2.- \* B).- Predio en mayor extensión situado en la parroquia PUELLARO cantón Quito con una superficie de 2.754,90 m2.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Del PREDIO del literal A) ~~(1)~~ - Señor JAIME DANIEL REINOSO MOLINA, soltero ~~(2)~~ - La señorita LIGIA GUADALUPE CARDENAS EGAS, soltera.- 3).- PEDRO MANUEL HIDALGO MOSQUERA, divorciado.- \*\*Del PREDIO del literal B) ~~(1)~~ - CONSUELO MARIANA MERCEDES CEVALLOS, soltera.- 2).- MAYRA SILVANA LEON MOSQUERA, soltera.- 3).- JUAN CARLOS GORDON ESPIN, por sus propios derechos, casado con la señora LUDI MARGOTH HERRERA GALARRAGA.- 4).- JOSE JULIO AGUILERA, casado.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos de la siguiente manera: PREDIO del literal A) ~~(1)~~ Señor JAIME DANIEL REINOSO MOLINA, soltero, el treinta y cinco por ciento (35%) de derechos y acciones, adquiridos por compra a los cónyuges José Daniel Reinoso Hidalgo y Carmelina Molina, según escritura pública otorgada el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Dr. Edgar Patricio Terán Granda e inscrita el VEINTE Y OCHO DE

ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- Y Aclaratoria en cuanto al nombre del propietario, mediante escritura del trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Quinto Dr. Edgar Terán, inscrita (marginada) con fecha veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. (21).- La señorita LIGIA GUADALUPE CARDENAS EGAS, soltera, derechos y acciones equivalentes al veinte y cinco por ciento, mediante compra al señor Pedro Manuel Hidalgo Mosquera, divorciado, según escritura pública otorgada el seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Dr. Remigio Aguilar Aguilar, inscrita el PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. (22).- PEDRO MANUEL HIDALGO MOSQUERA, divorciado, derechos y acciones sobrantes mediante compra (originalmente el predio), a José Manuel Silva León y otros, según escritura celebrada el veinte y nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario doctor Remigio Aguilar, inscrita el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro .-\* PREDIO del literal B. (23)- CONSUELO MARIANA MERCEDES CEVALLOS, soltera, mediante compra del diez por ciento de derechos y acciones (10%), a la señora CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA, casada, según consta de la escritura pública otorgada el diecisiete de diciembre del dos mil catorce, ante el Notario Sexagésima Quinta del cantón Quito, Doctor. Pedro Castro Falconí, inscrita el DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE. (24)- MAYRA SILVANA LEON MOSQUERA, soltera, mediante compra del nueve punto setenta y dos por ciento de derechos y acciones (9.72%), a la los señores: EDUARDO REMIGIO AGUILERA CAMPAÑA, AMADO JORGE AGUILERA CAMPAÑA, JULIO CESAR APOLINARIO AGUILERA CAMPAÑA, JACOBO NARCISO AGUILERA CAMPAÑA, ANGEL HERALDO AGUILERA CAMPAÑA, MARTHA TARGELIA AGUILERA CAMPAÑA, SEGUNDO JOSE JULIO AGUILERA CAMPAÑA, CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA, por sus propios derechos venden el uno punto once por ciento de derechos y acciones cada uno; y LUIS ALBERTO AGUILERA MASABANDA, JUAN CARLOS AGUILERA MASABANDA y GIOVANNA ALEXANDRA AGUILERA MASABANDA, por sus propios derechos, venden el cero punto veinte y ocho por ciento de derechos y acciones cada uno, según escritura pública otorgada el veinte y dos de junio del dos mil once, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. (25)- JUAN CARLOS GORDON ESPIN, por sus propios derechos, casado con la señora LUDI MARGOTH HERRERA GALARRAGA, el DIEZ POR CIENTO (10%) de derechos y acciones, mediante compra realizada al señor Julio Cesar Apolinario Aguilar Campaña, según escritura pública otorgada el veintitrés de diciembre del dos mil ocho, ante el Notario Cuarto Encargado, del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el DOCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE. (26)- JOSE JULIO AGUILERA, casado, derechos y acciones sobrantes, adquiridos (originalmente el predio) mediante compra a los cónyuges Juan Pavón y Antonia Loza según consta de la escritura celebrada el dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve ante el Notario doctor Alejandro Troya inscrita el diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.-- 2001 SV 0524-2158. Con Repertorio 51555 del Registro de Sentencias Varias y con fecha DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, a las DIEZ horas, y CUARENTA Y SIETE minutos, notifica el NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, CON EL ACTA OTORGADA EL NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CUYA TERCERA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA EN SEIS FOJAS UTILES, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: JOSE JULIO VICTORIANO AGUILERA RODRIGUEZ Y MARIA TRANSITO CAMPAÑA A FAVOR DE LOS PETICIONARIOS: LUIS JACINTO AGUILERA CAMPAÑA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y A PETICIÓN DE SUS

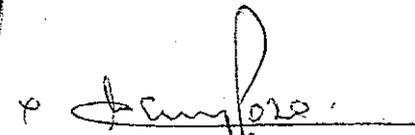
HERMANOS: EDUARDO REMIGIO, JORGE AMADO, JULIO CESAR, JACOBO NARCISO, LUIS ALBERTO, ANGEL HERALDO, MARTHA TARGELIA, SEGUNDO JOSE Y CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA COMO HIJOS DE LOS CAUSANTES.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- En el Registro de Sentencias Varias repertorio 64339 y con fecha OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, a las TRES horas y DIECIOCHO minutos, me notifica el NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO (33) DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR NELSON PRADO, CON EL ACTA OTORGADA EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (05-11-2004) CUYA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA EN SEIS (6) FOJAS ÚTILES, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR: LUIS ALBERTO AGUILERA CAMPAÑA EN FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES: LUIS ALBERTO AGUILERA MASABANDA, JUAN CARLOS AGUILERA MASABANDA Y GIOVANNA ALEXANDRA AGUILERA MASABANDA.- Dejando a salvo el derecho de la cónyuge sobreviviente señora: Elvia Susana Masabanda Lopez Y DE TERCEROS.- En el registro de Sentencias varias, repertorio número 80343 y con fecha DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, a las DIECISIETE horas y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, encargado doctor Líder Moreta Gavilanes, el doce de Octubre del año dos mil nueve, (12-10-2009) cuya segunda copia certificada se adjunta en siete (7) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS JACINTO AGUILERA CAMPAÑA, en favor de sus sobrinos señores: LUIS ALBERTO, JUAN CARLOS y GIOVANNA AGUILERA MASABANDA, quienes comparecen por derecho de representación de su fallecido padre el señor LUIS ALBERTO AGUILERA CAMPAÑA, quien a su vez era hermano del causante.- Dejando a salvo el derecho de sus otros hermanos señores: JACOBO NARCISO, AMADO JORGE, JULIO CESAR APOLINARIO, ANGEL HERALDO, MARTHA TARGELIA, SEGUNDO JOSE JULIO, EDUARDO REMIGIO y CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA; del Estado Ecuatoriano, como sobrino de mayor derecho y de terceros.-- 2009-SV-23860-2344/- Con Repertorio 47936 del Registro de Sentencias Varias, Tomo ciento cuarenta y con fecha VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, a las DIECISEIS horas y CINCUENTA Y UNO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el diecisiete de junio del año dos mil nueve, (17-06-2009) cuya segunda copia certificada se adjunta en nueve (9) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS JACINTO AGUILERA CAMPAÑA, en favor de sus hermanos señores: JACOBO NARCISO, AMADO JORGE, JULIO CESAR APOLINARIO, ANGEL HERALDO, MARTHA TARGELIA, SEGUNDO JOSE JULIO, EDUARDO REMIGIO y CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EMITE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 486 DE LA COOTAD.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación,

asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2015 ocho a.m.**

Responsable: 

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REPORTE  
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / 00007577383

Fecha Emisión : 2014/12/31

Orden para Pago :

Año Tributación : 2015

Fecha Pago : 2015/01/28

Identificación : 00011704425063

Contribuyente : AGUILERA CAMPANA EDUARDO Y OTROS

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1792002003

Pedio : 1256184

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 2754 m2 AVALUO 51119.75

A.CONS.CUBIE 1346.49 m2 AVALUO 323763.72 A.CONS.ABIER  
0.00 m2

CONCEPTO

TOTALES

TASA SEGURIDAD CIUDADANA	4.20
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	303.56
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	28.55
Subtotal	336.31
Descuento	-27.32
Total Cancelado :	308.99

\*\*\*\*\*

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR  
UN QUITO DE TODOS LOS COLORES

Transacción : 10307522

Cajero : breporne

Fecha de impresión : lunes, 19 de octubre del 2015

0041

Cuarenta y uno

